

12. INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Y PENADOS A MEDIDAS ALTERNATIVAS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1
Contenido y notas metodológicas	1
12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE)	4
12.2. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género. Evolución general.....	5
12.3. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por ámbito geográfico.....	6
12.4. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por tipo de delito	10
12.5. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según la duración de la condena	13
12.6. Características sociodemográficas de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género	14
12.6.1. Edad de los internos	14
12.6.2. Edad y nacionalidad de los internos	14
12.6.3. Edad y ámbito geográfico de los internos	17
12.6.4. Edad y tipo de delito de los internos.....	18
12.6.5. Nacionalidad de los internos	20
12.6.6. Nacionalidad y ámbito geográfico de los internos	23
12.6.7. Nacionalidad de los internos y tipología delictiva.....	26
12.7. Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género.....	28
12.8. Los delitos de violencia de género en el ámbito de Penas y Medidas Alternativas.....	29
12.8.1. Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA).	30
12.8.2. Taller reGENER@r: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias.	33
12.8.3. Eficacia del programa PRIA-MA	34
12.8.4. Recursos internos y externos	35
12.8.5. Glosario de términos.....	35
12.8.6. Tablas.....	37
ANEXO.....	45

12. INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Y PENADOS A MEDIDAS ALTERNATIVAS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

Contenido y notas metodológicas

En este capítulo se analiza la información disponible sobre la población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE) y País Vasco.

Se continúa incluyendo los datos referentes a la población reclusa en los centros penitenciarios de País Vasco, aunque desde el 1 de octubre de 2021 y en virtud del Real Decreto 474/2021, de 29 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria, los centros penitenciarios del País Vasco no entran dentro del ámbito de la AGE.

Por tanto, es necesario tener en cuenta que, cuando se hace referencia a la Administración General del Estado (AGE) en los siguientes apartados del capítulo, también se incluye la población reclusa en los centros penitenciarios de País Vasco.

La información que se presenta se refiere a los internos con delitos de violencia de género y contiene, entre otros, datos sobre su edad y nacionalidad, el tipo de delito cometido y la duración de la condena.

Los delitos relacionados con violencia de género comienzan a codificarse como tales en el Sistema de Información Penitenciaria (S.I.P.) a partir del 25 de agosto de 2005, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Posteriormente, con fecha 1 de enero de 2012, entró en vigor una modificación metodológica consistente en la utilización del Sistema de Información Penitenciaria como fuente oficial de obtención de datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en sustitución de la cumplimentación de los cuestionarios estadísticos por parte de los Centros Penitenciarios que se realizaba hasta esa fecha. A partir de entonces, dejan de hacerse las consultas ad hoc al Sistema de Información Penitenciaria porque los delitos relacionados con violencia de género se incorporan a la tabla estadística de delitos de la población reclusa.

La información procede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) que desde finales de 2009 remite a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ficheros mensuales con datos sobre internos penados, internos con medidas judiciales, preventivos y detenidos y un fichero anual con las características sociodemográficas de internos y preventivos diferenciando también la tipología delictiva.

Además, se incorpora un apartado sobre delitos de violencia de género en el ámbito de las penas y medidas alternativas que incluye una descripción de estas penas o medidas y datos sobre los mandamientos según su situación y el tipo de condena sustitutoria, referidos a 2022 y por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA). Esta información la proporciona también la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

Población objeto de estudio.

La integran los internos en centros penitenciarios de la Administración General del Estado y de País Vasco con delitos de violencia de género, tanto los que cumplen

condena como los que están en situación preventiva (no se incluyen los internos con medidas de seguridad). Además, los penados a penas y medidas alternativas por delitos de violencia de género.

Ámbito geográfico o territorial.

Constituido por el conjunto del territorio nacional excepto Cataluña y proporcionándose información por comunidad autónoma y provincia.

Periodos de referencia de los datos.

El informe se realiza anualmente.

El periodo de referencia de los datos es el 31 de diciembre de cada uno de los años analizados (2009 a 2022) aunque para la información sobre mandamientos recibidos y finalizados es el año 2022.

VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN.

VARIABLES DE ESTUDIO:

- Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado y de País Vasco con delitos de violencia de género.
- Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la Administración General del Estado y de País Vasco con delitos de violencia de género.
- Penados a penas y medidas alternativas por delitos de violencia de género.
- Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado y de País Vasco.
- Mandamientos en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas para los penados con delitos de violencia de género excepto en Cataluña.

2. VARIABLES DE CLASIFICACIÓN:

- Comunidad autónoma y provincia o Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA).
- Tipo de delito.
- Duración de la condena.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Situación procesal penal.
- Sexo.
- Situación del mandamiento.

En este capítulo se presentan tablas y gráficos con información, bien del último quinquenio y el año 2009, bien de datos a 31 de diciembre de 2022. Además, se ofrecen tablas y gráficos evolutivos de todos los años del periodo.

Aclaraciones.

- No se recogen los datos de los centros penitenciarios de Cataluña porque no pertenecen al ámbito de la AGE y no se dispone de información completa sobre su población reclusa.
- Aunque los centros penitenciarios de País Vasco no pertenecen al ámbito de la AGE desde octubre de 2021, se sigue disponiendo de información completa sobre esta población reclusa y, por tanto, se ha incluido en la estadística que se presenta.
- No se incluyen los internos con medidas de seguridad excepto en las tablas generales de reclusos.

- Internos penados: son aquellos presentes en centros penitenciarios, penados con delitos de causas activas de violencia de género o con causas conocidas por juzgados de violencia de género. Los datos se refieren a penados que cumplen condena con delitos de violencia de género, si bien no todos tienen como causa única este tipo de delito, ya que además de la comisión de delitos por violencia de género pueden estar inculcados con delitos de otra naturaleza.
- Internos preventivos: son aquellos en situación de presentes en centros penitenciarios y en situación procesal de preventivos o detenidos por cualquier delito o con causas activas por violencia de género o causas conocidas por juzgados de violencia de género.
- Tasas de internos con delitos por violencia de género: relación entre el número de internos y la población de hombres de 18 y más años (número de internos por millón). Se han calculado a partir de la Estadística del Padrón Continuo excepto para el gráfico G.12.18. *Instituto Nacional de Estadística (INE)*. Aunque no se recogen los datos de los centros penitenciarios de Cataluña, hay algunos internos en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (menos de un 1%) con residencia habitual declarada en Cataluña, por lo que las tasas incluyen la población de esa comunidad autónoma.

Fuente: *Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de Ministerio del Interior.*

12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE)

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

A modo de introducción, se presenta información general que publica el Ministerio del Interior sobre la población reclusa y los internos con delitos de violencia de género a 31 de diciembre del año 2009 y del último quinquenio.

Por lo que se refiere al año 2022, a 31 de diciembre el total de hombres internos en centros penitenciarios de la AGE era de 44.544. De ellos, 37.135 internos estaban penados, 6.985 se encontraban en situación preventiva y 1.053 en otras situaciones.

Tabla 12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la AGE, por situación procesal penal y sexo.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2018 a 2022.

Tipo de población reclusa \ Año	2022	2021	2020	2019	2018	2009
TOTAL DE POBLACIÓN RECLUSA	48.039	47.351	47.300	50.129	50.521	65.548
Varones	44.544	43.937	43.798	46.318	46.675	60.215
Mujeres	3.495	3.414	3.502	3.811	3.846	5.333
POBLACIÓN PENADA	39.409	38.826	38.990	41.029	41.449	51.257
Varones	36.506	35.935	36.037	37.881	38.345	47.207
^L Con delitos de violencia de género	6.999	6.543	6.366	6.930	6.590	4.734
Mujeres	2.903	2.891	2.953	3.148	3.104	4.050
EN SITUACIÓN PREVENTIVA	7.534	7.422	7.236	7.838	7.795	13.365
Varones	6.985	6.973	6.750	7.242	7.126	12.130
^L Con delitos de violencia de género	625	586	556	644	640	..
Mujeres	549	449	486	596	669	1.235
EN OTRA SITUACIÓN	1.096	1.103	1.074	1.262	1.277	926
Varones	1.053	1.029	1.011	1.195	1.204	878
Mujeres	43	74	63	67	73	48

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los 44.544 reclusos que había en 2022, eran españoles 32.405 y extranjeros, 12.139.

Tabla 12.2. Total de reclusos e internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2018 a 2022.

Tipo de población reclusa \ Año	2022	2021	2020	2019	2018	2009
TOTAL DE RECLUSOS	44.544	43.937	43.798	46.318	46.675	60.215
Españoles	32.405	32.184	32.549	34.715	34.886	39.651
Extranjeros	12.139	11.753	11.249	11.603	11.789	20.564
PENADOS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	6.999	6.543	6.366	6.930	6.590	4.734
Españoles	5.581	5.193	5.111	5.555	5.327	3.642
Extranjeros	1.418	1.350	1.255	1.375	1.263	1.087
No consta	0	0	0	0	0	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.2. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género. Evolución general

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

En el periodo 2009-2022, el número de internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE ha aumentado todos los años excepto en 2013 y 2020. En 2022, la subida ha sido de un 7,0% sobre 2021.

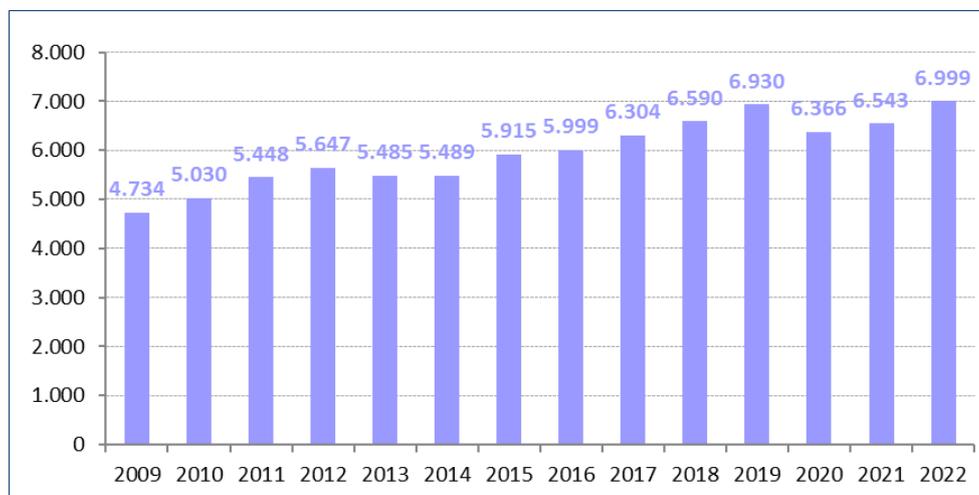
Tabla 12.3. Total de reclusos e internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.
Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

Año	Total de reclusos	Variación interanual (%)	Internos con delitos VG	Variación interanual (%)
2022	44.544	1,4	6.999	7,0
2021	43.937	0,3	6.543	2,8
2020	43.798	-5,4	6.366	-8,1
2019	46.318	-0,8	6.930	5,2
2018	46.675	0,0	6.590	4,5
2017	46.669	-1,1	6.304	5,1
2016	47.173	-3,1	5.999	1,4
2015	48.691	-5,2	5.915	7,8
2014	51.383	-2,2	5.489	0,1
2013	52.529	-2,7	5.485	-2,9
2012	53.994	-2,6	5.647	3,7
2011	55.425	-5,0	5.448	8,3
2010	58.362	-3,1	5.030	6,3
2009	60.215	-	4.734	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En ese periodo, hay una diferencia clara entre los 4.734 internos a 31 de diciembre de 2009 y los 6.999 de 31 de diciembre de 2022.

Gráfico 12.1. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.
Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

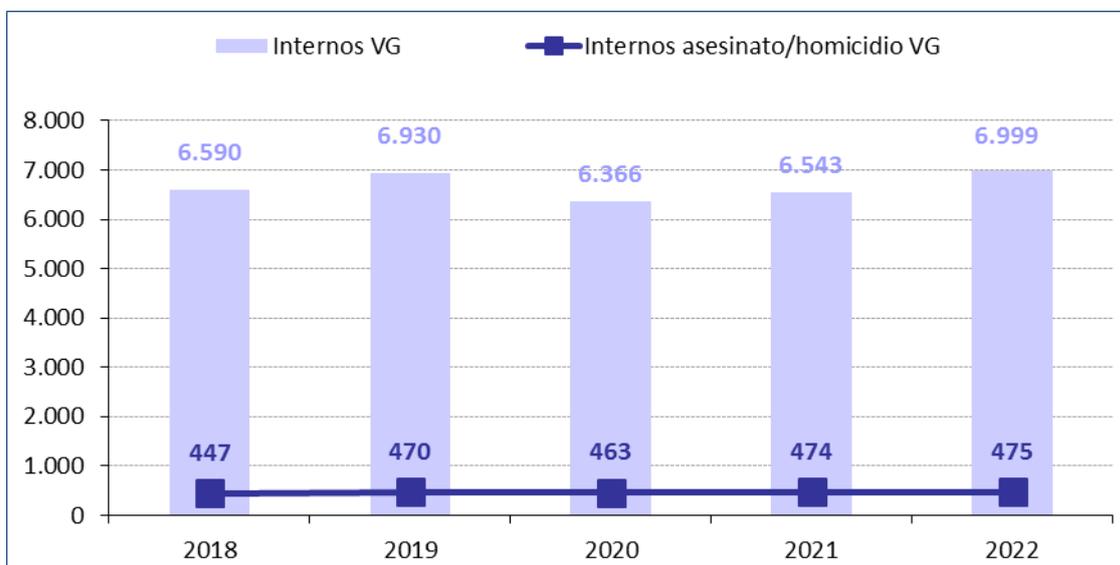


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En el último quinquenio, en torno al 7% de internos en centros penitenciarios de la AGE penados por violencia de género habían cometido delitos de asesinato u homicidio por violencia de género.

Gráfico 12.2. Internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos por violencia de género y con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género.

Datos a 31 de diciembre de 2018 a 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.3. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por ámbito geográfico

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

La clasificación por ámbito geográfico se hace según la residencia habitual declarada por los internos.

Además, hay que tener en cuenta que los datos sobre Cataluña se refieren a internos que han declarado que residen habitualmente en esta comunidad autónoma, pero cumplen condena en alguno de los centros penitenciarios de la Administración General del Estado ya que no se recogen los datos de los centros penitenciarios dependientes de Cataluña. Este hecho influye en el bajo número de internos con residencia habitual declarada en Cataluña que se contabilizan.

En 2022, la comunidad autónoma que más internos declararon como su residencia habitual fue Andalucía (1.797) mientras que en Melilla tenía su residencia el menor número de internos (11).

Tabla 12.4. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2018 a 2022.

Comunidad autónoma	Año					
	2022	2021	2020	2019	2018	2009
Andalucía	1.797	1.652	1.594	1.676	1.651	1.211
Aragón	174	126	126	155	148	105
Asturias, Principado de	251	205	193	228	228	115
Baleares, Illes	185	160	172	201	200	131
Canarias	514	423	415	435	379	302
Cantabria	80	87	87	98	100	66
Castilla y León	258	208	191	234	222	173
Castilla-La Mancha	320	246	226	270	229	240
Cataluña	33	49	47	52	60	61
Comunitat Valenciana	1.040	907	887	959	917	590
Extremadura	187	185	171	201	187	136
Galicia	381	353	339	368	350	345
Madrid, Comunidad de	593	522	530	607	606	417
Murcia, Región de	275	226	194	211	201	177
Navarra, Comunidad Foral de	96	84	73	90	72	47
País Vasco	253	239	255	286	277	233
Rioja, La	43	26	34	35	31	38
Ceuta	24	19	19	23	27	20
Melilla	11	18	16	25	19	18
No consta	484	808	797	776	686	309
TOTAL de internos VG	6.999	6.543	6.366	6.930	6.590	4.734

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2022, la cuarta parte de los internos tenía Andalucía como residencia habitual declarada. Ceuta y Melilla y La Rioja estaban por debajo del 1% en todos los años analizados.

Tabla 12.5. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según comunidad autónoma de residencia habitual declarada.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2018 a 2022.

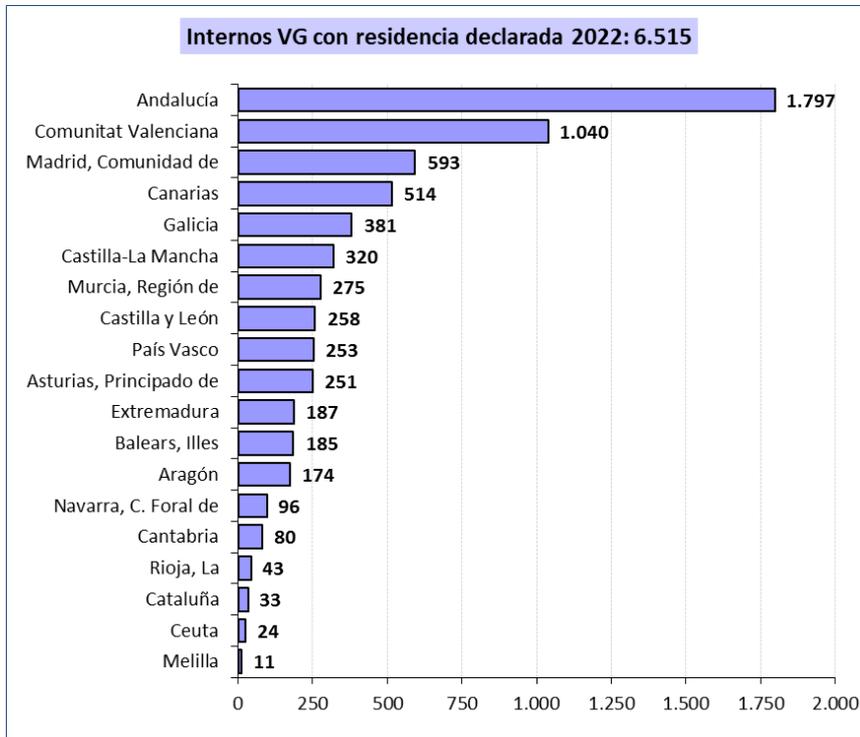
Comunidad autónoma \ Año	2022	2021	2020	2019	2018	2009
Andalucía	25,7	25,2	25,0	24,2	25,1	25,6
Aragón	2,5	1,9	2,0	2,2	2,2	2,2
Asturias, Principado de	3,6	3,1	3,0	3,3	3,5	2,4
Balears, Illes	2,6	2,4	2,7	2,9	3,0	2,8
Canarias	7,3	6,5	6,5	6,3	5,8	6,4
Cantabria	1,1	1,3	1,4	1,4	1,5	1,4
Castilla y León	3,7	3,2	3,0	3,4	3,4	3,7
Castilla-La Mancha	4,6	3,8	3,6	3,9	3,5	5,1
Cataluña	0,5	0,7	0,7	0,8	0,9	1,3
Comunitat Valenciana	14,9	13,9	13,9	13,8	13,9	12,5
Extremadura	2,7	2,8	2,7	2,9	2,8	2,9
Galicia	5,4	5,4	5,3	5,3	5,3	7,3
Madrid, Comunidad de	8,5	8,0	8,3	8,8	9,2	8,8
Murcia, Región de	3,9	3,5	3,0	3,0	3,1	3,7
Navarra, Comunidad Foral de	1,4	1,3	1,1	1,3	1,1	1,0
País Vasco	3,6	3,7	4,0	4,1	4,2	4,9
Rioja, La	0,6	0,4	0,5	0,5	0,5	0,8
Ceuta	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4
Melilla	0,2	0,3	0,3	0,4	0,3	0,4
No consta	6,9	12,3	12,5	11,2	10,4	6,5
TOTAL de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Existe una diferencia significativa entre las comunidades con mayor número de internos con residencia habitual declarada en ellas: Andalucía, 1.797; Comunitat Valenciana, 1.040 y Comunidad de Madrid, 593.

Gráfico 12.3. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

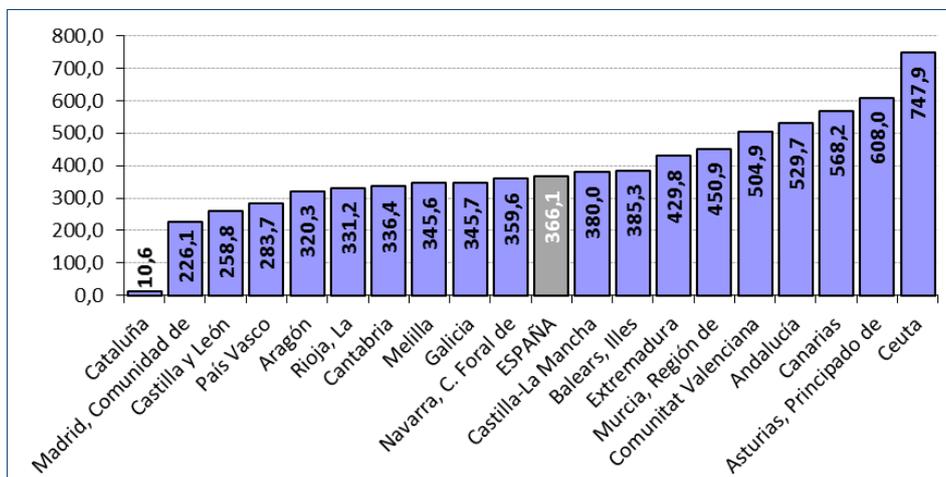


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ceuta (747,9) presenta la mayor tasa de internos con delitos de violencia de género por cada millón de hombres de 18 y más años. Las tasas más bajas corresponden a Cataluña (10,6) y Comunidad de Madrid (226,1).

Gráfico 12.4. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.4. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por tipo de delito

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

A 31 de diciembre de 2022, el delito de violencia de género más repetido entre los cometidos por estos internos era el quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento (6.411) seguido de los malos tratos (2.035).

Tabla 12.6. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito principal¹.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

Tipo de delito	Delito principal VG	Otros delitos VG	TOTAL de delitos VG	Distribución porcentual internos
Aborto VG	3	0	3	0,0
Abuso sexual VG	35	6	41	0,5
Agresión sexual VG	188	61	249	2,7
Allanamiento de morada VG	4	58	62	0,1
Amenazas VG	849	1.175	2.024	12,1
Asesinato VG	323	6	329	4,6
Coacciones VG	138	180	318	2,0
Detención VG	27	38	65	0,4
Homicidio VG	152	4	156	2,2
Incendio VG	9	11	20	0,1
Integridad moral VG	11	22	33	0,2
Lesiones VG	1.298	166	1.464	18,5
Malos tratos VG	1.285	750	2.035	18,4
Quebrantamiento de órdenes VG	2.344	4.067	6.411	33,5
Violencia habitual de género	315	188	503	4,5
Otros	18	48	66	0,3
TOTAL de delitos	6.999	6.780	13.779	100,0

1. Se recogen delitos de violencia de género y aquellos delitos que dependen de juzgados de violencia de género. En la columna "Delito principal VG" se recoge un interno-un delito y, como un interno puede tener más de un delito de violencia de género, en la columna "Otros delitos VG" se contabilizan otros delitos de violencia de género cometidos por esos internos. Se considera "Delito principal VG" el más grave de los delitos VG por los que está penado el interno.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Durante el último quinquenio se observa un aumento en el número de internos en centros penitenciarios con delitos por violencia de género que pasa de 6.590 en 2018 a 6.999 en 2022 (máximo de internos). Sin embargo, los distintos tipos de delitos muestran una evolución diferente.

En 2022, la tasa de internos con delitos de violencia de género que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE era de 366,1 por cada millón de hombres de 18 y más años residentes en España. La tasa de internos condenados por quebrantamiento de penas o medida de alejamiento era 122,6 y por asesinatos u homicidios, 24,8.

Tabla 12.7. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito principal.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2018 a 2022.

Tipo de delito	Año					
	2022 ¹	2021	2020	2019	2018	2009
Valores absolutos						
Agresiones o abusos sexuales	223	208	206	208	199	162
Amenazas o coacciones	987	949	911	1.013	993	820
Asesinatos u homicidios	475	474	463	470	447	161
Lesiones	1.298	1.220	1.200	1.292	1.235	669
Malos tratos	1.285	1.312	1.293	1.450	1.408	1.621
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	2.344	1.994	1.887	2.050	1.865	707
Violencia habitual	315	319	337	381	365	499
Otros	72	67	69	66	78	54
No consta	0	0	0	0	0	41
TOTAL de internos VG	6.999	6.543	6.366	6.930	6.590	4.734
Distribución porcentual						
Agresiones o abusos sexuales	3,2	3,2	3,2	3,0	3,0	3,4
Amenazas o coacciones	14,1	14,5	14,3	14,6	15,1	17,3
Asesinatos u homicidios	6,8	7,2	7,3	6,8	6,8	3,4
Lesiones	18,5	18,6	18,9	18,6	18,7	14,1
Malos tratos	18,4	20,1	20,3	20,9	21,4	34,2
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	33,5	30,5	29,6	29,6	28,3	14,9
Violencia habitual	4,5	4,9	5,3	5,5	5,5	10,5
Otros	1,0	1,0	1,1	1,0	1,2	1,1
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Tasas por millón de hombres de 18 y más años						
Agresiones o abusos sexuales	11,7	10,9	10,8	11,1	10,7	8,6
Amenazas o coacciones	51,6	49,9	47,9	53,9	53,3	43,4
Asesinatos u homicidios	24,8	24,9	24,4	25,0	24,0	8,5
Lesiones	67,9	64,1	63,1	68,8	66,3	35,4
Malos tratos	67,2	68,9	68,0	77,2	75,6	85,8
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	122,6	104,8	99,3	109,1	100,1	37,4
Violencia habitual	16,5	16,8	17,7	20,3	19,6	26,4
Otros	3,8	3,5	3,6	3,5	4,2	2,9
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
TASA de internos VG	366,1	343,8	335,0	368,9	353,7	250,4

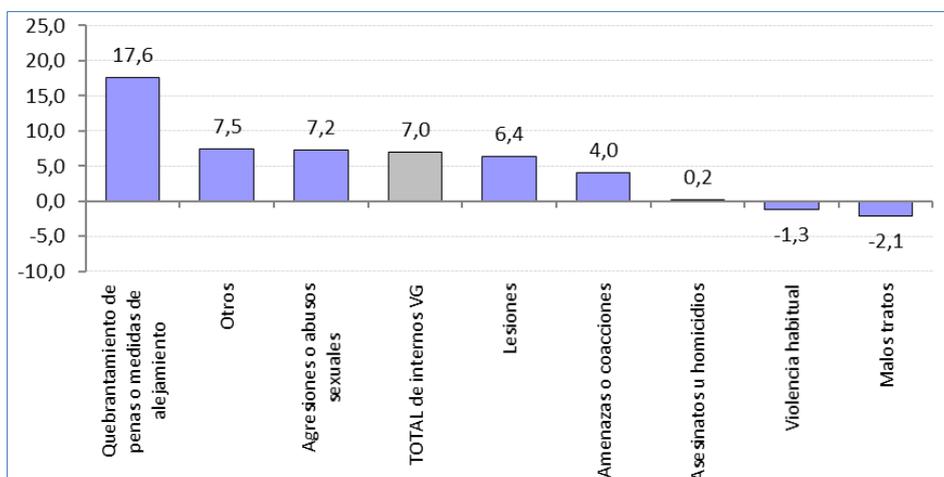
1. Cambio metodológico: A partir de 2022 los internos con más de un delito se clasifican por el de mayor gravedad, por lo que se han actualizado los datos de años anteriores con este criterio para evitar la ruptura de la serie histórica.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ese año, el número de internos con delitos por violencia de género que cumplían condena en centros penitenciarios se incrementó un 7,0% con respecto a 2021. Los internos que tenían condenas por quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento subieron un 17,6% y los que tenían delitos de asesinato u homicidio, un 0,2%. Por el contrario, los internos con delitos de malos tratos bajaron un 2,1%.

Gráfico 12.5. Variación interanual del número de internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito principal.

Datos a 31 de diciembre de 2021 y de 2022.

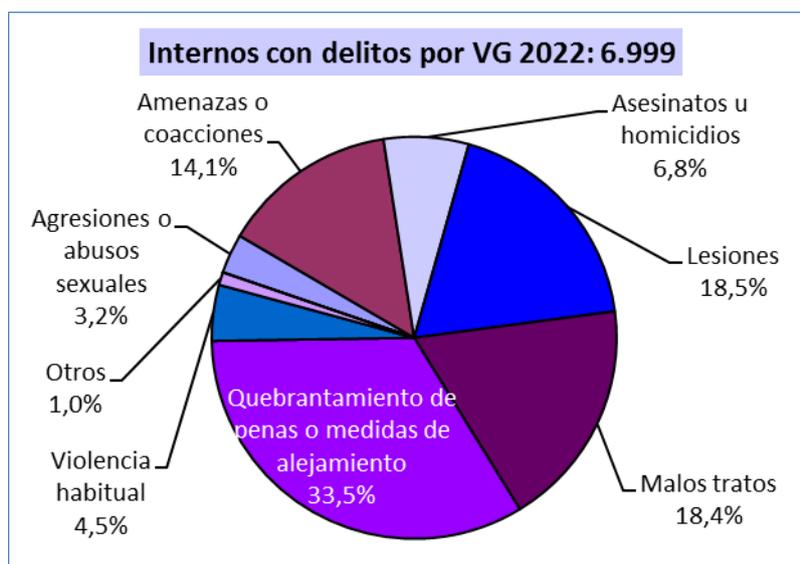


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2022, el 33,5% de los internos en centros penitenciarios con delitos por violencia de género habían sido condenados por quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento por violencia de género como delito principal, el 18,5%, por lesiones y el 18,4%, por malos tratos. Un 6,8% cometieron asesinato u homicidio.

Gráfico 12.6. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según el tipo de delito principal.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

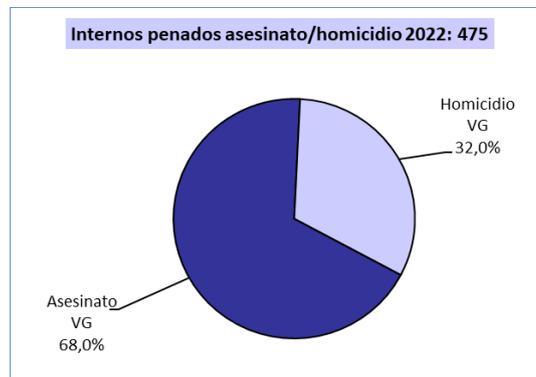


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los penados con delitos de homicidio y asesinato por violencia de género en centros penitenciarios de la AGE, el 68,0% cometieron asesinato.

Gráfico 12.7. Distribución porcentual de los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género según el tipo de delito.

Datos a 31 de diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.5. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según la duración de la condena

Datos a 31 de diciembre de 2022.

En cuanto al tiempo total de condena si se contabilizan todas las causas y no solo las de violencia de género, a 31 de diciembre de 2022, el 26,1% de los internos cumplían penas de 1 a 3 años y el 19,7% superaba los 10 años de condena.

Desde el punto de vista de duración de la mayor condena por delitos de violencia de género, casi la mitad de los internos se sitúa entre los 6 meses y un año de condena (49,8%).

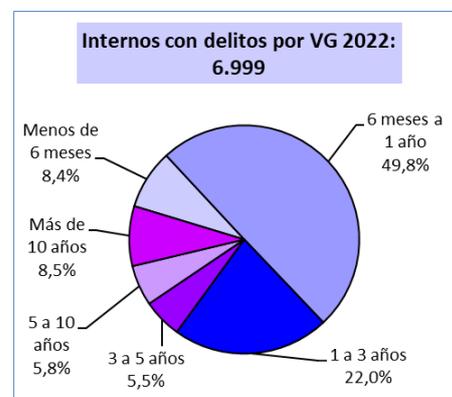
Gráfico 12.8. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la duración de la condena total activa del interno.

Datos a 31 de diciembre de 2022.



Gráfico 12.9. Distribución porcentual de los internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la duración de la mayor condena por violencia de género.

Datos a 31 de diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6. Características sociodemográficas de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

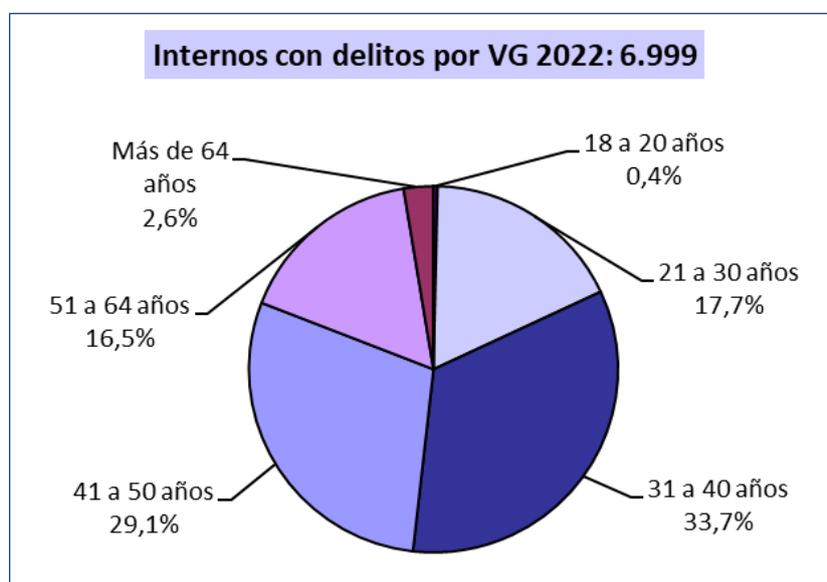
12.6.1. Edad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2022.

En 2022, el grupo más numeroso de internos con delitos de violencia de género (2.361) tenía entre 31 y 40 años. Representan el 33,7% de estos internos. En los grupos de edad de los dos extremos, mientras que el 0,4% (25) tenía entre 18 y 20 años, el 2,6% (182) era mayor de 64.

Gráfico 12.10. Distribución porcentual de los internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Al relacionar la edad de los internos con otras características sociodemográficas se observan resultados interesantes.

12.6.2. Edad y nacionalidad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

En el último quinquenio, el grupo de edad con más internos es el de 31 a 40 años. Si se considera la nacionalidad, ocurre lo mismo tanto con los internos extranjeros como con los españoles.

Tabla 12.8. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad y grupo de edad.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2018 a 2022.

Año	2022	2021	2020	2019	2018	2009
Grupo de edad						
Internos VG						
De 18 a 20 años	25	31	25	29	24	25
De 21 a 30 años	1.238	1.160	1.130	1.277	1.203	885
De 31 a 40 años	2.361	2.187	2.155	2.369	2.250	1.712
De 41 a 50 años	2.039	1.977	1.904	2.041	1.961	1.414
De 51 a 64 años	1.154	1.022	994	1.040	1.003	569
Más de 64 años	182	166	158	174	150	97
No consta	0	0	0	0	0	32
TOTAL de internos VG	6.999	6.543	6.366	6.930	6.591	4.734
Internos españoles VG						
De 18 a 20 años	18	25	19	16	15	17
De 21 a 30 años	923	845	861	993	942	620
De 31 a 40 años	1.860	1.716	1.697	1.857	1.770	1.228
De 41 a 50 años	1.636	1.595	1.540	1.642	1.606	1.153
De 51 a 64 años	981	865	850	894	862	512
Más de 64 años	163	147	144	153	132	89
No consta	0	0	0	0	0	23
TOTAL de internos VG	5.581	5.193	5.111	5.555	5.327	3.642
Internos extranjeros VG						
De 18 a 20 años	7	6	6	13	9	8
De 21 a 30 años	315	315	269	284	261	265
De 31 a 40 años	501	471	458	512	480	483
De 41 a 50 años	403	382	364	399	354	261
De 51 a 64 años	173	157	144	146	141	57
Más de 64 años	19	19	14	21	18	8
No consta	0	0	0	0	0	5
TOTAL de internos VG	1.418	1.350	1.255	1.375	1.263	1.087
Internos con nacionalidad desconocida VG						
De 18 a 20 años	0	0	0	0	0	0
De 21 a 30 años	0	0	0	0	0	0
De 31 a 40 años	0	0	0	0	0	1
De 41 a 50 años	0	0	0	0	1	0
De 51 a 64 años	0	0	0	0	0	0
Más de 64 años	0	0	0	0	0	0
No consta	0	0	0	0	0	4
TOTAL de internos VG	0	0	0	0	1	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En ese periodo, más del 60% de los internos tenía entre 31 y 50 años.

En el otro sentido, el porcentaje de internos de 18 a 20 años es inferior al 1% en todos los años analizados y tanto para internos españoles como para extranjeros.

Tabla 12.9. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2018 a 2022.

Grupo de edad	Año					
	2022	2021	2020	2019	2018	2009
Internos VG						
De 18 a 20 años	0,4	0,5	0,4	0,4	0,4	0,5
De 21 a 30 años	17,7	17,7	17,8	18,4	18,3	18,7
De 31 a 40 años	33,7	33,4	33,9	34,2	34,1	36,2
De 41 a 50 años	29,1	30,2	29,9	29,5	29,8	29,9
De 51 a 64 años	16,5	15,6	15,6	15,0	15,2	12,0
Más de 64 años	2,6	2,5	2,5	2,5	2,3	2,0
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Internos españoles VG						
De 18 a 20 años	0,3	0,5	0,4	0,3	0,3	0,5
De 21 a 30 años	16,5	16,3	16,8	17,9	17,7	17,0
De 31 a 40 años	33,3	33,0	33,2	33,4	33,2	33,7
De 41 a 50 años	29,3	30,7	30,1	29,6	30,1	31,7
De 51 a 64 años	17,6	16,7	16,6	16,1	16,2	14,1
Más de 64 años	2,9	2,8	2,8	2,8	2,5	2,4
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Internos extranjeros VG						
De 18 a 20 años	0,5	0,4	0,5	0,9	0,7	0,7
De 21 a 30 años	22,2	23,3	21,4	20,7	20,7	24,4
De 31 a 40 años	35,3	34,9	36,5	37,2	38,0	44,4
De 41 a 50 años	28,4	28,3	29,0	29,0	28,0	24,0
De 51 a 64 años	12,2	11,6	11,5	10,6	11,2	5,2
Más de 64 años	1,3	1,4	1,1	1,5	1,4	0,7
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Durante el año 2022, la edad media de los internos con nacionalidad española que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE, se situó en 41,4 años mientras que la edad media de los internos extranjeros se situó en 38,9 años. Esta diferencia entre las edades medias de españoles y extranjeros se repite todos los años.

Tabla 12.10. Media de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2018 a 2022.

Edad	Año					
	2022	2021	2020	2019	2018	2009
Media de edad de los internos españoles VG	41,4	41,3	41,2	40,9	41,0	40,6
Media de edad de los internos extranjeros VG	38,9	38,8	38,9	38,9	38,7	36,5
Internos VG con edad y/o nacionalidad desconocida	0	0	0	0	0	32
TOTAL de internos VG	6.999	6.543	6.366	6.930	6.591	4.734

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.3. Edad y ámbito geográfico de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2022.

Resulta interesante relacionar la edad y la residencia habitual declarada por los internos con delitos de violencia de género en centros penitenciarios de la AGE. Por ejemplo, en 2022 la comunidad autónoma de Andalucía concentra el mayor número de internos con delitos de violencia de género en todos los grupos de edad.

Tabla 12.11. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

Comunidad autónoma	Año	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Andalucía		6	287	638	520	296	50	1.797
Aragón		3	28	52	53	34	4	174
Asturias, Principado de		1	45	80	66	51	8	251
Baleares, Illes		2	42	61	50	28	2	185
Canarias		0	91	186	135	88	14	514
Cantabria		0	17	28	22	12	1	80
Castilla y León		1	51	78	74	44	10	258
Castilla-La Mancha		0	49	122	99	44	6	320
Cataluña		0	2	11	14	5	1	33
Comunitat Valenciana		3	168	347	322	173	27	1.040
Extremadura		1	35	65	54	29	3	187
Galicia		1	58	123	115	69	15	381
Madrid, Comunidad de		1	114	188	177	94	19	593
Murcia, Región de		1	51	105	75	38	5	275
Navarra, Comunidad Foral de		2	18	38	23	14	1	96
País Vasco		1	49	78	79	44	2	253
Rioja, La		0	15	13	8	7	0	43
Ceuta		0	8	8	5	2	1	24
Melilla		0	2	3	4	1	1	11
No consta		2	108	137	144	81	12	484
TOTAL de internos VG		25	1.238	2.361	2.039	1.154	182	6.999

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En casi todas las comunidades autónomas, los mayores porcentajes de internos con delitos de violencia de género tenían entre 31 y 40 años. Excluyendo Cataluña, en Comunidad Foral de Navarra y Región de Murcia (39,6% y 38,2%, respectivamente) se dan los valores más altos. Por otro lado, en La Rioja no había internos con delitos de violencia de género con 65 años o más.

Tabla 12.12. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

Grupo de edad Comunidad autónoma	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Andalucía	0,3	16,0	35,5	28,9	16,5	2,8	100,0
Aragón	1,7	16,1	29,9	30,5	19,5	2,3	100,0
Asturias, Principado de	0,4	17,9	31,9	26,3	20,3	3,2	100,0
Balears, Illes	1,1	22,7	33,0	27,0	15,1	1,1	100,0
Canarias	0,0	17,7	36,2	26,3	17,1	2,7	100,0
Cantabria	0,0	21,3	35,0	27,5	15,0	1,3	100,0
Castilla y León	0,4	19,8	30,2	28,7	17,1	3,9	100,0
Castilla-La Mancha	0,0	15,3	38,1	30,9	13,8	1,9	100,0
Cataluña	0,0	6,1	33,3	42,4	15,2	3,0	100,0
Comunitat Valenciana	0,3	16,2	33,4	31,0	16,6	2,6	100,0
Extremadura	0,5	18,7	34,8	28,9	15,5	1,6	100,0
Galicia	0,3	15,2	32,3	30,2	18,1	3,9	100,0
Madrid, Comunidad de	0,2	19,2	31,7	29,8	15,9	3,2	100,0
Murcia, Región de	0,4	18,5	38,2	27,3	13,8	1,8	100,0
Navarra, Comunidad Foral de	2,1	18,8	39,6	24,0	14,6	1,0	100,0
País Vasco	0,4	19,4	30,8	31,2	17,4	0,8	100,0
Rioja, La	0,0	34,9	30,2	18,6	16,3	0,0	100,0
Ceuta	0,0	33,3	33,3	20,8	8,3	4,2	100,0
Melilla	0,0	18,2	27,3	36,4	9,1	9,1	100,0
No consta	0,4	22,3	28,3	29,8	16,7	2,5	100,0
PORCENTAJE de internos VG	0,4	17,7	33,7	29,1	16,5	2,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.4. Edad y tipo de delito de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

El delito que más se repite en un grupo de edad es el de quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento en internos de 31 a 40 años (776).

Se observa que no había ningún condenado por homicidio o asesinato ni por agresiones o abusos sexuales entre 18 y 20 años.

Tabla 12.13. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito principal y grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

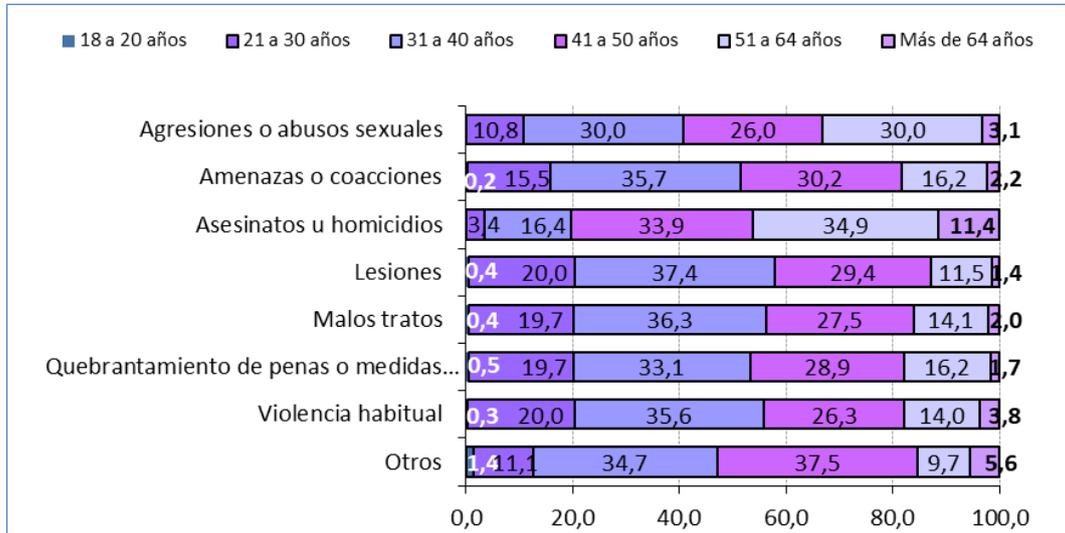
Grupo de edad Tipo de delito	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Agresiones o abusos sexuales	0	24	67	58	67	7	223
Amenazas o coacciones	2	153	352	298	160	22	987
Asesinatos u homicidios	0	16	78	161	166	54	475
Lesiones	5	260	485	381	149	18	1.298
Malos tratos	5	253	466	354	181	26	1.285
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	11	461	776	677	380	39	2.344
Violencia habitual	1	63	112	83	44	12	315
Otros	1	8	25	27	7	4	72
TOTAL de internos VG	25	1.238	2.361	2.039	1.154	182	6.999

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tres de cada cinco internos tenía entre 31 y 50 años. Y es en alguno de los grupos de edad de este intervalo (31 a 40 y 41 a 50 años) donde se registra siempre el porcentaje más alto para cada delito.

Gráfico 12.11. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito principal.

Datos a 31 de diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

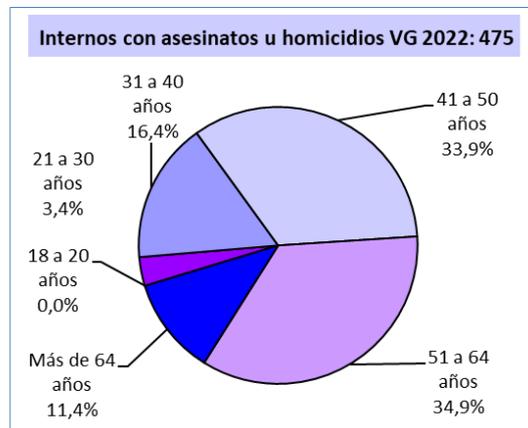
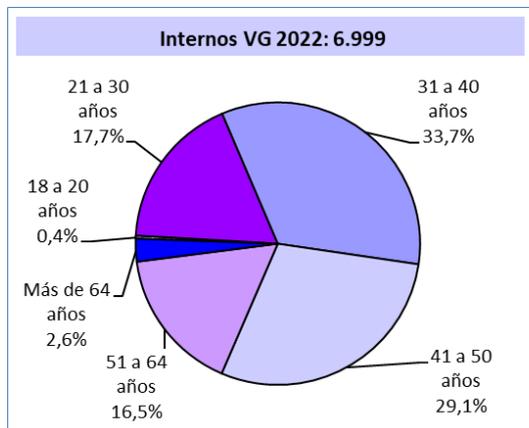
Se advierte que los porcentajes asociados a los delitos de homicidio y asesinato difieren de los del resto de delitos: son más bajos en los grupos de menos edad (hasta 40 años) y más altos entre los internos mayores.

Gráfico 12.12. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

Gráfico 12.13. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos de asesinato u homicidio por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.

Datos a 31 de diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2022, la edad media más alta (49,9 años) correspondió a los internos con delitos de homicidio o asesinato y la más baja (39,3 años) a los que tenían delitos de lesiones.

Tabla 12.14. Edad media de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito principal.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2018 a 2022.

Tipo de delito	Año					
	2022	2021	2020	2019	2018	2009
Agresiones o abusos sexuales	44,2	43,4	43,2	44,0	43,7	45,8
Amenazas o coacciones	41,0	40,7	40,6	40,3	40,1	42,0
Asesinatos u homicidios	49,9	50,7	50,3	50,2	50,5	40,9
Lesiones	39,3	39,5	39,1	39,0	40,9	38,9
Malos tratos	39,8	40,2	39,9	39,6	39,3	40,0
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	40,3	39,9	40,1	39,8	39,7	40,1
Violencia habitual	40,3	41,3	41,6	41,6	41,7	38,6
Otros	41,8	41,2	42,8	41,6	42,7	40,5
TOTAL de internos	40,9	40,8	40,8	40,5	40,6	39,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

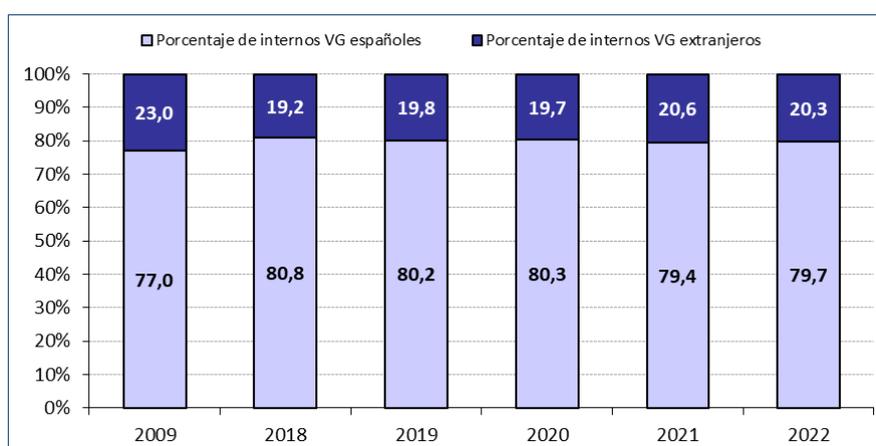
12.6.5. Nacionalidad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

En 2022, el 79,7% de los internos que cumplían condena en centros penitenciarios con delitos por violencia de género eran españoles y el 20,3% restante tenían nacionalidad extranjera.

Gráfico 12.14. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según su nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2018 a 2022.



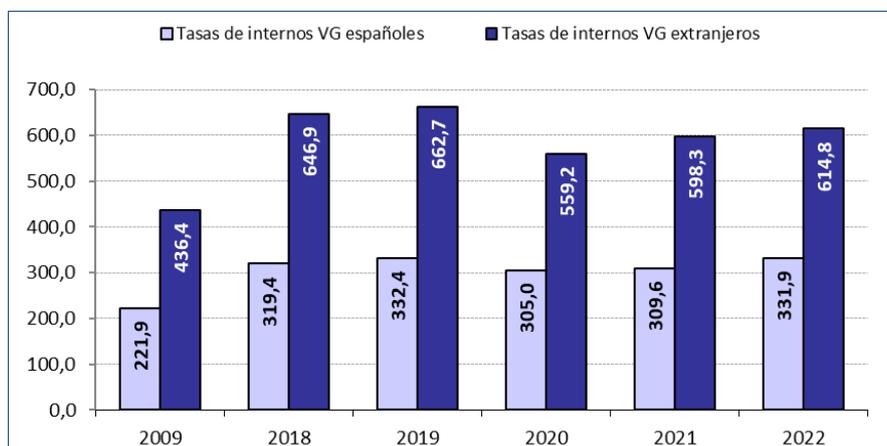
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Desde 2009, las tasas de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por millón de hombres de 18 y más años se han visto notablemente incrementadas. En los españoles, el incremento desde el año 2009 hasta 2022 ha sido de un 49,6% y en los extranjeros, del 40,9%.

En casi todos los años del periodo analizado, la tasa de reclusos extranjeros que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género está cerca del doble de la presentada por los españoles¹.

Gráfico 12.15. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2018 a 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En el año 2022, del total de reclusos extranjeros con delitos por violencia de género, el 34,2% eran africanos, el 26,2%, sudamericanos y el 25,8%, de la Unión Europea.

Gráfico 12.16. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.

31 de diciembre de 2022.

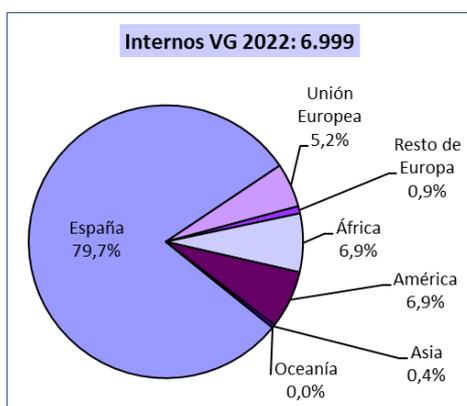
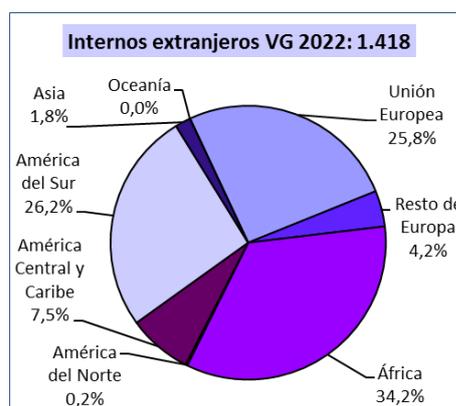


Gráfico 12.17. Distribución porcentual de los internos extranjeros penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.

31 de diciembre de 2022.

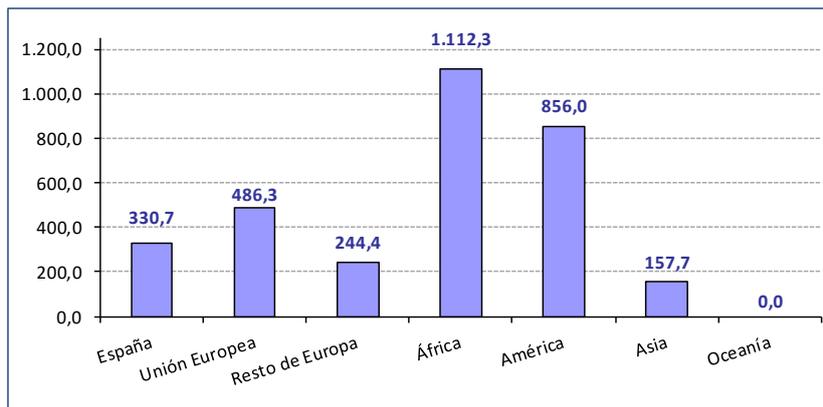


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

1. Es factible que tanto la normativa como la política de extranjería influyan en parte en la variabilidad de las tasas en los distintos años.

Si se considera la tasa de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según el continente de nacionalidad, en el año 2022, el grupo de población de nacionalidad africana presenta la tasa más elevada por millón de hombres de 18 y más años de esa nacionalidad (1.112,3). Por el contrario, los internos de nacionalidad asiática tienen la tasa más baja (157,7), si se excluye Oceanía, ya que no se registran internos con nacionalidad de esa región geográfica.

Gráfico 12.18. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por región geográfica de nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹.
 Datos a 31 de diciembre de 2022.

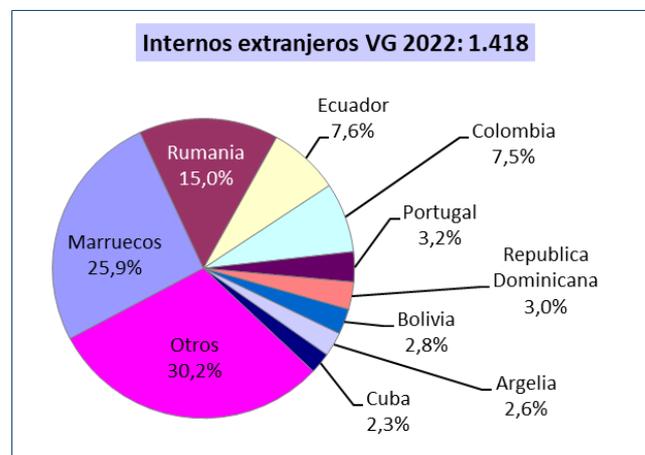


1. A diferencia del resto de tasas de este capítulo, la población utilizada es la de *Cifras de población, Series detalladas desde 2002*, por ser imposible obtener la desagregación necesaria a partir de la *Estadística del Padrón Continuo*.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

A 31 de diciembre de 2022, el 25,9% de los extranjeros que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género eran marroquíes.

Gráfico 12.19. Distribución porcentual de los internos extranjeros penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la nacionalidad.
 Datos a 31 de diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.6. Nacionalidad y ámbito geográfico de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2022.

Si se considera la nacionalidad y la residencia habitual declarada, a 31 de diciembre de 2022, Andalucía era la comunidad autónoma de residencia habitual del mayor porcentaje de internos con delitos de violencia de género españoles (28,5%) y Comunidad de Madrid, de los extranjeros (15,2%).

Atendiendo a la distribución según nacionalidad, Ceuta es la que presenta la mayor proporción de españoles (91,7%) y La Rioja la mayor proporción de extranjeros (46,5%).

Tabla 12.15. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

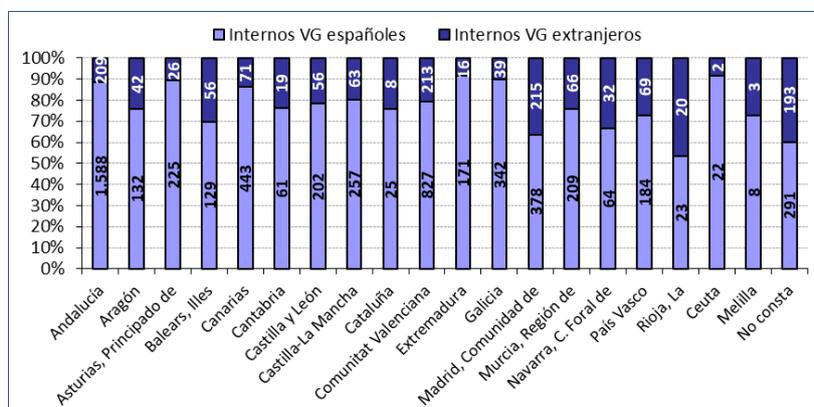
Internos VG Comunidad autónoma	TOTAL		Por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
Andalucía	1.797	25,7	1.588	209	28,5	14,7	88,4	11,6
Aragón	174	2,5	132	42	2,4	3,0	75,9	24,1
Asturias, Principado de	251	3,6	225	26	4,0	1,8	89,6	10,4
Balears, Illes	185	2,6	129	56	2,3	3,9	69,7	30,3
Canarias	514	7,3	443	71	7,9	5,0	86,2	13,8
Cantabria	80	1,1	61	19	1,1	1,3	76,3	23,8
Castilla y León	258	3,7	202	56	3,6	3,9	78,3	21,7
Castilla-La Mancha	320	4,6	257	63	4,6	4,4	80,3	19,7
Cataluña	33	0,5	25	8	0,4	0,6	75,8	24,2
Comunitat Valenciana	1.040	14,9	827	213	14,8	15,0	79,5	20,5
Extremadura	187	2,7	171	16	3,1	1,1	91,4	8,6
Galicia	381	5,4	342	39	6,1	2,8	89,8	10,2
Madrid, Comunidad de	593	8,5	378	215	6,8	15,2	63,7	36,3
Murcia, Región de	275	3,9	209	66	3,7	4,7	76,0	24,0
Navarra, Comunidad Foral de	96	1,4	64	32	1,1	2,3	66,7	33,3
País Vasco	253	3,6	184	69	3,3	4,9	72,7	27,3
Rioja, La	43	0,6	23	20	0,4	1,4	53,5	46,5
Ceuta	24	0,3	22	2	0,4	0,1	91,7	8,3
Melilla	11	0,2	8	3	0,1	0,2	72,7	27,3
No consta	484	6,9	291	193	5,2	13,6	60,1	39,9
TOTAL de internos VG	6.999	100,0	5.581	1.418	100,0	100,0	79,7	20,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En esa fecha, la comunidad que los internos declararon con más frecuencia como residencia habitual fue Andalucía, en el caso de los españoles (1.588) y Comunidad de Madrid en el de los extranjeros (215).

Gráfico 12.20. Distribución porcentual según la nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2022.



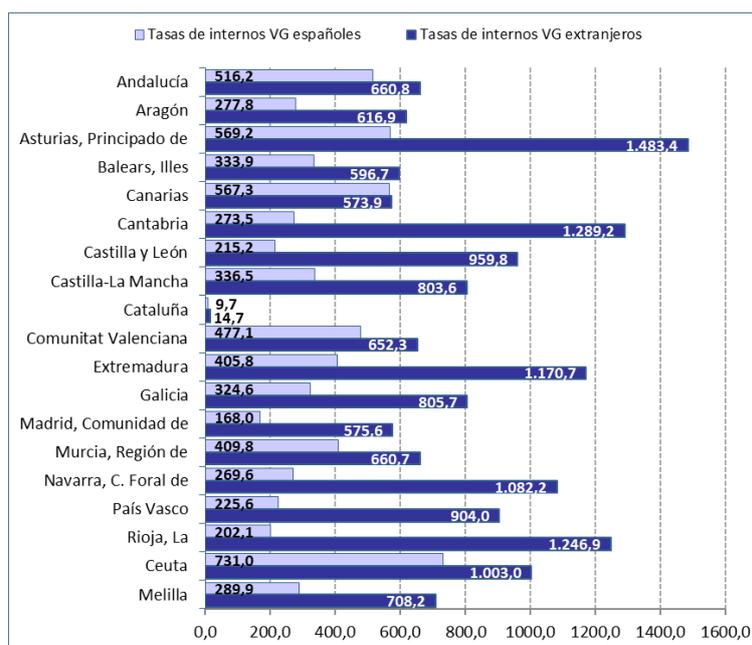
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

También a 31 de diciembre de 2022, la tasa más elevada de internos españoles por millón de hombres de 18 y más años corresponde a Ceuta (731,0) y las más bajas a Cataluña (9,7) y Comunidad de Madrid (168,0).

En los internos extranjeros, Principado de Asturias presenta la tasa más alta (1.483,4) y Cataluña (14,7) y Canarias (573,9), las más bajas.

Gráfico 12.21. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Teniendo en cuenta la región geográfica de nacionalidad y la comunidad autónoma de residencia habitual declarada de los internos con delitos de violencia de género, el colectivo de internos extranjeros más numeroso es el de los nacionales del continente africano en Andalucía (109).

Tabla 12.16. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y región geográfica de nacionalidad.
Datos a 31 de diciembre de 2022.

Región geográfica Comunidad autónoma	España	Unión Europea	Resto de Europa	África	América	Asia	Oceanía	TOTAL de internos
Andalucía	1.588	49	11	109	37	3	0	1.797
Aragón	132	17	0	15	9	1	0	174
Asturias, Principado de	225	7	1	4	14	0	0	251
Balears, Illes	129	9	2	23	22	0	0	185
Canarias	443	15	2	18	35	1	0	514
Cantabria	61	3	2	5	9	0	0	80
Castilla y León	202	22	0	13	19	2	0	258
Castilla-La Mancha	257	20	0	24	18	1	0	320
Cataluña	25	0	0	5	2	1	0	33
Comunitat Valenciana	827	69	18	54	62	10	0	1.040
Extremadura	171	5	1	7	3	0	0	187
Galicia	342	14	1	9	15	0	0	381
Madrid, Comunidad de	378	42	4	55	110	4	0	593
Murcia, Región de	209	8	0	31	27	0	0	275
Navarra, Comunidad Foral de	64	5	1	12	14	0	0	96
País Vasco	184	11	1	28	29	0	0	253
Rioja, La	23	7	1	7	5	0	0	43
Ceuta	22	0	0	2	0	0	0	24
Melilla	8	0	0	3	0	0	0	11
No consta	291	63	15	61	51	3	0	484
TOTAL de internos VG	5.581	366	60	485	481	26	0	6.999

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los nacionales de países de la Unión Europea, el 18,9% residían en Comunitat Valenciana.

Tabla 12.17. Distribución porcentual según la comunidad autónoma de residencia habitual declarada de los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género, por región geográfica de nacionalidad.
Datos a 31 de diciembre de 2022.

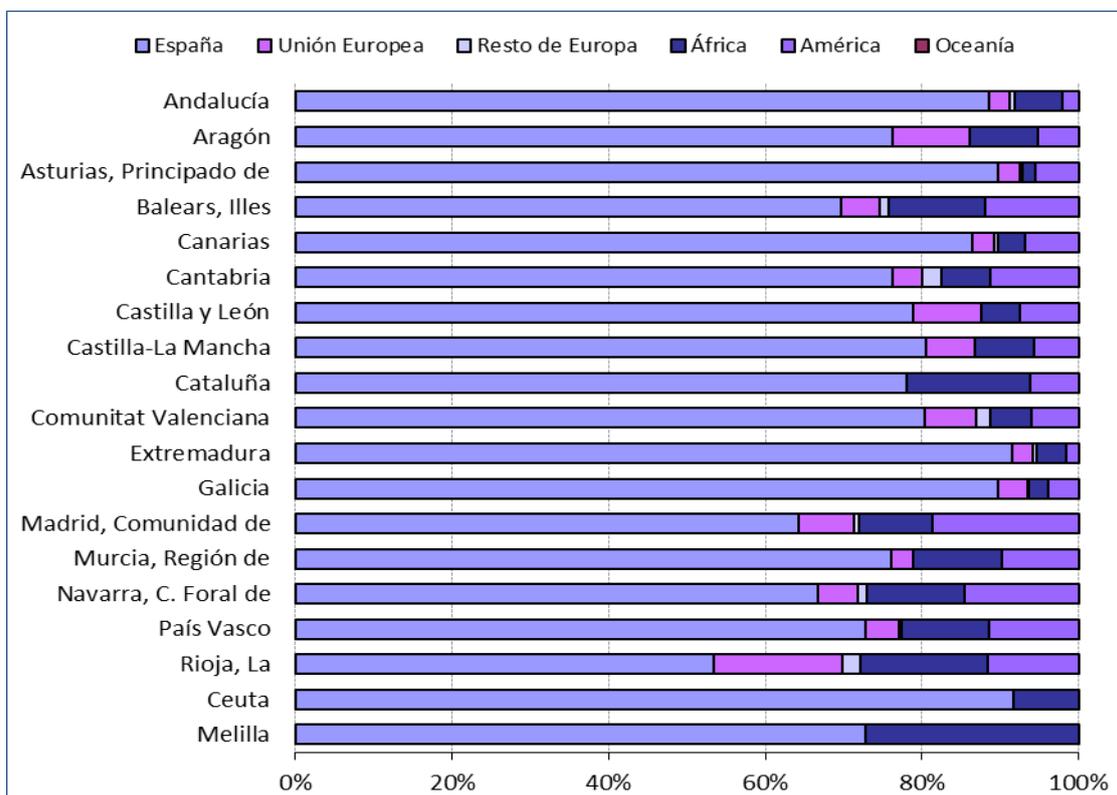
Región geográfica Comunidad autónoma	España	Unión Europea	Resto de Europa	África	América	Asia	Oceanía
Andalucía	28,5	13,4	18,3	22,5	7,7	11,5	0,0
Aragón	2,4	4,6	0,0	3,1	1,9	3,8	0,0
Asturias, Principado de	4,0	1,9	1,7	0,8	2,9	0,0	0,0
Balears, Illes	2,3	2,5	3,3	4,7	4,6	0,0	0,0
Canarias	7,9	4,1	3,3	3,7	7,3	3,8	0,0
Cantabria	1,1	0,8	3,3	1,0	1,9	0,0	0,0
Castilla y León	3,6	6,0	0,0	2,7	4,0	7,7	0,0
Castilla-La Mancha	4,6	5,5	0,0	4,9	3,7	3,8	0,0
Cataluña	0,4	0,0	0,0	1,0	0,4	3,8	0,0
Comunitat Valenciana	14,8	18,9	30,0	11,1	12,9	38,5	0,0
Extremadura	3,1	1,4	1,7	1,4	0,6	0,0	0,0
Galicia	6,1	3,8	1,7	1,9	3,1	0,0	0,0
Madrid, Comunidad de	6,8	11,5	6,7	11,3	22,9	15,4	0,0
Murcia, Región de	3,7	2,2	0,0	6,4	5,6	0,0	0,0
Navarra, Comunidad Foral de	1,1	1,4	1,7	2,5	2,9	0,0	0,0
País Vasco	3,3	3,0	1,7	5,8	6,0	0,0	0,0
Rioja, La	0,4	1,9	1,7	1,4	1,0	0,0	0,0
Ceuta	0,4	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0
Melilla	0,1	0,0	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0
No consta	5,2	17,2	25,0	12,6	10,6	11,5	0,0
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Si bien en todas las comunidades autónomas la mayoría de los internos tienen nacionalidad española, la distribución de los extranjeros es diferente. Se puede señalar el porcentaje de africanos en Melilla o de americanos en la Comunidad de Madrid.

Gráfico 12.22. Distribución porcentual según la región geográfica de nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.7. Nacionalidad de los internos y tipología delictiva

Datos a 31 de diciembre de 2022.

Al relacionar la tipología delictiva con la nacionalidad a 31 de diciembre de 2022, se observa que el mayor número de internos, tanto españoles como extranjeros, quebrantaron penas o medidas de alejamiento.

La mayor proporción de internos españoles se registra en el delito de amenazas o coacciones (86,5%) y la menor (66,3%) en el de asesinatos y homicidios.

Tabla 12.18. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito principal y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

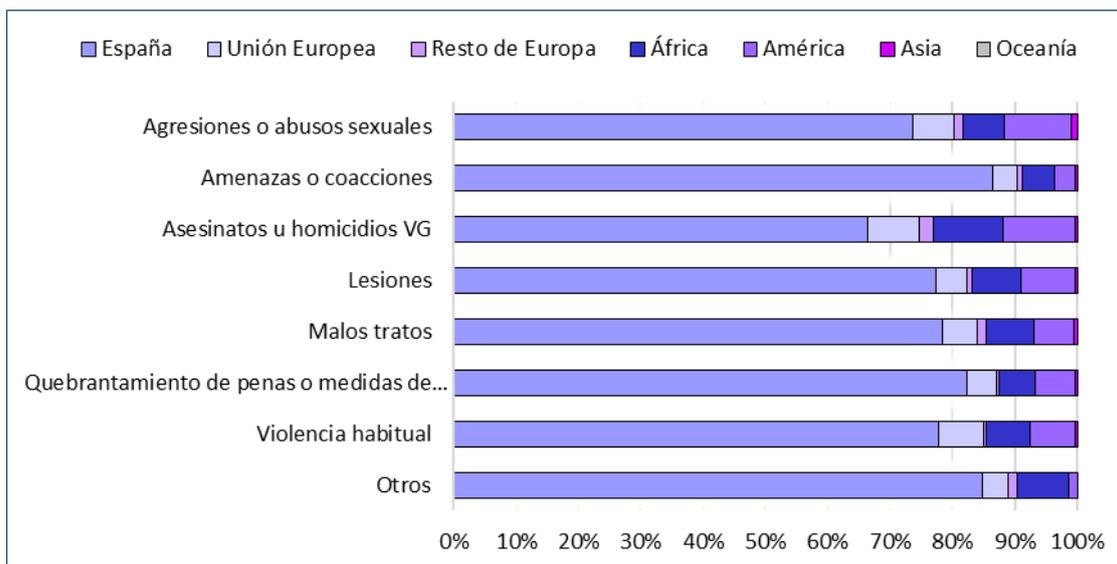
Tipo de delito	Internos VG		Por nacionalidad		Distribución porcentual según tipo de delito		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
Agresiones o abusos sexuales	223	3,2	164	59	2,9	4,2	73,5	26,5
Amenazas o coacciones	987	14,1	854	133	15,3	9,4	86,5	13,5
Asesinatos u homicidios VG	475	6,8	315	160	5,6	11,3	66,3	33,7
Lesiones	1.298	18,5	1.005	293	18,0	20,7	77,4	22,6
Malos tratos	1.285	18,4	1.007	278	18,0	19,6	78,4	21,6
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	2.344	33,5	1.930	414	34,6	29,2	82,3	17,7
Violencia habitual	315	4,5	245	70	4,4	4,9	77,8	22,2
Otros	72	1,0	61	11	1,1	0,8	84,7	15,3
TOTAL de internos VG	6.999	100,0	5.581	1.418	100,0	100,0	79,7	20,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El mayor porcentaje de internos, después de los españoles, corresponde a los que tienen nacionalidad de países africanos seguido de cerca por los americanos. No hay internos con delitos por violencia de género de Oceanía.

Gráfico 12.23. Distribución porcentual según la región geográfica de nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito principal.

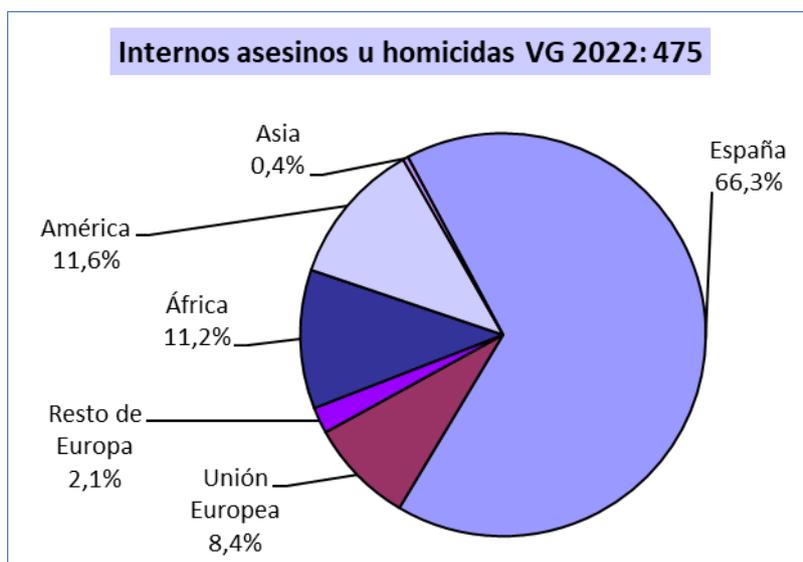
Datos a 31 de diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El colectivo extranjero con el mayor porcentaje de homicidios y asesinatos es el americano (11,6% del total de homicidios y asesinatos).

Gráfico 12.24. Distribución porcentual de los internos penados con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.
 Datos a 31 de diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.7. Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

A 31 de diciembre de 2022, 625 internos se encontraban en prisión preventiva por distintos delitos de violencia de género. De estos presos preventivos, el 28,5% estaba en esta situación por haber quebrantado penas o medidas de alejamiento.

Tabla 12.19. Internos con delitos por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito.
 Datos a 31 de diciembre de 2022.

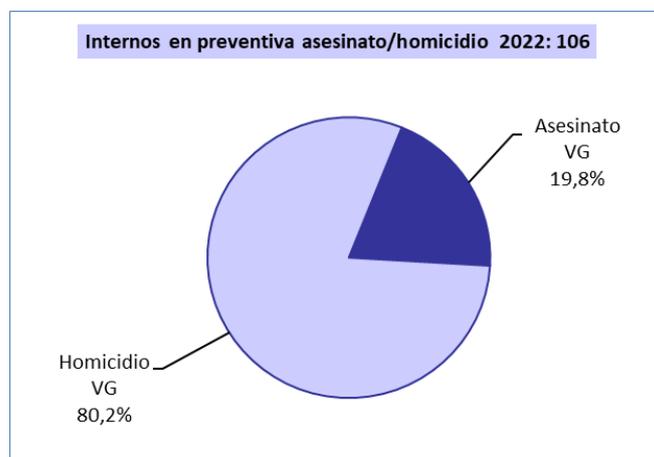
Tipo de delito	Internos VG en situación preventiva	Distribución porcentual
Abuso sexual VG	7	1,1
Agresión sexual VG	32	5,1
Amenaza o coacción VG	29	4,6
Asesinato VG	21	3,4
Detención ilegal VG	10	1,6
Homicidio VG	85	13,6
Incendio VG	1	0,2
Lesiones VG	137	21,9
Malos tratos VG	62	9,9
Quebrantamiento de pena o medida de alejamiento VG	178	28,5
Violencia habitual VG	50	8,0
Otros delitos	13	2,1
TOTAL de internos VG en situación preventiva	625	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los internos con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, el 80,2% cometieron homicidio según la calificación previa del tipo de delito.

Gráfico 12.25. Distribución porcentual de los internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género según la calificación previa del tipo de delito.

Datos a 31 de diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.8. Los delitos de violencia de género en el ámbito de Penas y Medidas Alternativas

El principio básico de la Institución Penitenciaria es la reeducación, reinserción y resocialización de los penados; principio aplicable tanto en las penas privativas de libertad como en el ámbito de actuación de las penas y medidas alternativas. Principio, en definitiva, que se basa en la convicción de que el ser humano tiene capacidad para cambiar, a pesar de su comisión delictiva.

En nuestro ámbito de actuación, los supuestos de delitos relativos a violencia de género, por tanto, giran en torno a la realidad de un hombre responsable del ejercicio de la violencia (el penado) y a la posibilidad de su cambio (nuestro mandato constitucional).

En el campo de las penas y medidas alternativas, los penados por violencia de género son condenados a las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, o a penas que en su origen suponían penas privativas de libertad y que han sido -por decisión judicial- suspendidas (suspensiones de condena).

Las formas sustitutivas de las penas privativas de libertad (suspensiones) suponen, conforme indica el artículo 83 del C. Penal, llevar aparejada la regla de conducta de participar en un programa de tratamiento vinculado a esta etiología delictiva "Violencia de Género".

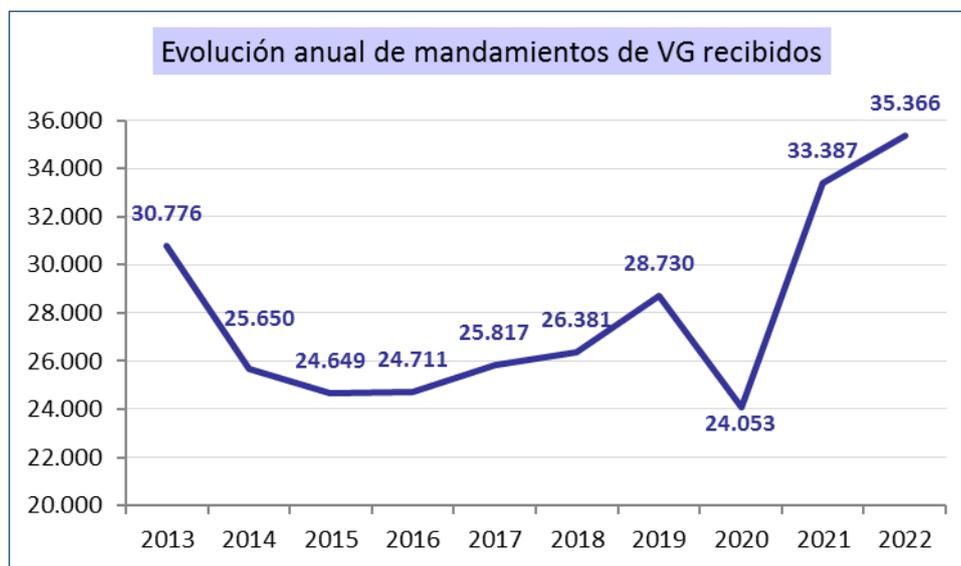
Los numerosos mandamientos recibidos (35.366 en el año 2022, un 40,0% de los recibidos en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas), para los penados con delitos de violencia de género que llevan como reproche penal el cumplimiento de la regla de conducta de participación en un programa de tratamiento, o que tienen que cumplir una pena de trabajos en beneficio de la comunidad, nos ponen sobre la pista de la importancia de este fenómeno en lo que compete a las penas y medidas

alternativas, supone un incremento del 5,9% respecto al año anterior, en el que se recibieron 33.387.

En el siguiente gráfico se aprecia la evolución de los mandamientos recibidos desde 2013.

Gráfico 12.26. Mandamientos en el ámbito de las penas y medidas alternativas para los penados con delitos de violencia de género.

Datos a 31 de diciembre de 2013 a 2022.



Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En este contexto, el Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA), ha permitido que 8.843 penados por Violencia de Género inicien programa durante el 2022 (que constituye un incremento del 13,4% con respecto al 2021, en el que comenzaron el programa 7.800 penados).

12.8.1. Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA).

El programa de tratamiento PRIA-MA fue publicado en 2015 por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y supone una actualización y adaptación al contexto comunitario de su antecesor, el programa PRIA (Programa de Intervención con Agresores) publicado en 2010.

El programa PRIA-MA tiene tres fases: la Fase de Evaluación y Motivación, en la que se trabaja terapéuticamente con los agresores de manera individual, con un doble objetivo: llevar a cabo una evaluación psicosocial exhaustiva de cada caso, y elaborar un Plan Motivacional Individualizado que será trabajado de manera transversal a lo largo de la intervención; la Fase de Intervención, en la que en un formato grupal, se trabajan terapéuticamente los factores de riesgo asociados a la violencia de género, y la Fase de Seguimiento, donde se realiza un seguimiento individual con cada penado para afianzar los logros conseguidos a lo largo de las fases anteriores. En los casos que lo requieren, la integridad del programa se realiza de manera individual. En total, el programa de intervención tiene una duración de diez meses, ajustándose a las recomendaciones de calidad sobre el tiempo óptimo de intervención con esta población.

El programa es desarrollado, en todo el ámbito competencial de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por psicólogos y psicólogas altamente especializados en la intervención con hombres condenados por delitos de violencia de género. Además, estos profesionales participan en acciones formativas periódicas y en sesiones de puesta en común y supervisión del trabajo realizado, a través de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas.

En función de la revisión realizada sobre los modelos etiológicos y criminológicos de la violencia de género, el programa PRIA-MA ha sido diseñado teniendo en cuenta los principios del Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) de Andrews y Bonta (2006) y del Modelo de las Buenas Vidas (Ward y Brown, 2004), llevando a cabo un enfoque terapéutico de tipo cognitivo-conductual que integra elementos de la perspectiva de género.

El objetivo sigue siendo la eliminación de las creencias sexistas de los participantes incorporando elementos de educación en igualdad y haciendo hincapié en la influencia que la desigualdad existente entre hombres y mujeres tiene en la violencia de género.

El programa PRIA-MA incorpora también el concepto de nuevas masculinidades, de tal forma que los participantes reflexionen sobre las ventajas que una nueva conceptualización de la masculinidad y de los roles en la pareja tiene tanto para la mujer como para el hombre. En este sentido, adquiere un gran protagonismo la interiorización por parte de los participantes de la influencia que los procesos de socialización tienen en la formación de las actitudes y las creencias en relación a los roles y estereotipos de género.

El programa incorpora, de igual modo, un módulo específico de educación en igualdad en diferentes ámbitos de la vida (familiar, laboral, etc.). Además, a la hora de enfocar la intervención sobre el resto de factores de riesgo (celos, dependencia emocional, inadecuada gestión de los conflictos en pareja, paternidad, etc.) se tienen en cuenta las creencias de los participantes sobre los roles de género y se ofrece siempre una alternativa de actuación basada en la igualdad de género.

El programa PRIA-MA es una propuesta terapéutica para hombres condenados por delitos de violencia de género adaptada al contexto cultural español y a la realidad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Sus objetivos generales son:

- Erradicar las conductas violentas y reducir el nivel de reincidencia de los participantes.
- Modificar aquellos factores de riesgo dinámicos que la literatura señala como relevantes en los delincuentes de género.
- Facilitar la adherencia y receptividad al tratamiento por parte de los penados mediante un enfoque positivo del tratamiento.
- Introducir mejoras en el funcionamiento psicológico de los participantes.

Así, en el enfoque teórico:

- Se integra el Modelo de las Buenas Vidas con el modelo RNR.
- Se integra el enfoque cognitivo-conductual con elementos de la perspectiva de género.
- Se incorpora el concepto de nuevas masculinidades como eje central. Además, el enfoque de género se utiliza de manera transversal a lo largo de todo el programa.
- Se da un cambio de enfoque de la prevención de recaídas, con ejercicios que se adaptan a la realidad diaria de los participantes.

En cuanto a su estructura:

- Incorporación de una Fase específica de Evaluación y Motivación al cambio, previa a la Fase de Intervención. Esta fase busca evaluar a los participantes e iniciar el trabajo terapéutico de motivación al cambio.
- Inclusión de sesiones individuales tanto al inicio del programa como a lo largo de la intervención.
- Cambio en el orden de los módulos respecto al PRIA (Programa en su versión de 2010), para conseguir una mejor adaptación a la progresión terapéutica de los penados.
- Aumento de la duración total del programa a de diez meses, distribuidos en tres fases:
 - Fase de Evaluación y Motivación
 - Fase de Intervención
 - Fase de Seguimiento



El Programa de Intervención con Agresores en Medidas Alternativas (PRIA-MA) de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se fundamenta, entre otras, en las siguientes premisas:

1. Tiene su amparo legal en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su Disposición final quinta.
2. Es un programa específico que conlleva una evaluación previa del agresor, una intervención cognitivo-conductual, evaluación posterior y seguimiento del programa.
3. Requiere su realización con la mayor inmediatez (proximidad al delito cometido).

Debido al volumen de personas extranjeras condenadas por delitos de violencia de género, en 2011 se publicó un anexo al programa para abordar la realidad multicultural a la que se enfrentan los terapeutas y las dificultades asociadas a dicha situación. El material describe, por un lado, la realidad social, legal e institucional en relación a la violencia contra la mujer en países latinoamericanos, Marruecos y Rumania, con el objetivo de que los terapeutas comprendan el contexto de origen de los condenados extranjeros que con mayor frecuencia llegan a los servicios de gestión de penas y medidas alternativas. Además, se analizan los factores psicosociales derivados del proceso de inmigración y su posible influencia en el desarrollo y mantenimiento del comportamiento violento, y se proponen estrategias terapéuticas respecto a la evaluación y la intervención para facilitar las dinámicas de cambio con esta población.

12.8.2. Taller reGENER@: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias.

En septiembre de 2017 se aprueba el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que vincula a todos los partidos políticos, poderes del Estado y sociedad civil, en un compromiso firme en pro de una política sostenida para la erradicación de la violencia de género. Este pacto implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y contiene un total de 290 medidas estructuradas en 10 ejes de acción.

En concreto la medida número 241 propuesta por el Senado vincula a la Administración Penitenciaria en esta materia: “[...] Establecer que la sustitución o suspensión de la pena de prisión por trabajos en beneficio de la comunidad estén condicionadas a la realización de un trabajo psicopedagógico en relación con el delito cometido (puede ser similar al programa Taseval -“Talleres de Seguridad Vial”-). [...]” (M.º de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

El taller reGENER@: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias, nace para dar una respuesta por parte de la Administración Penitenciaria a esta medida. Se ha diseñado teniendo como referente el Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA), tras más de 10 años de experiencia en intervención con esta tipología delictiva.

El taller ha sido diseñado desde una perspectiva educativa de sensibilización para la prevención de la violencia de género. En ámbito comunitario, está destinado a hombres condenados por delitos de violencia de género a trabajos en beneficio a la comunidad de corta duración.

Se incorpora la perspectiva de género como eje transversal, fomentando la responsabilización del penado en el ejercicio de la violencia de género, y el reconocimiento del daño causado. Se ha diseñado desde un enfoque positivo, con contenidos prácticos y de sensibilización, que tengan un impacto visual y vivencial que ayuden a generar cambios comportamentales en los participantes.

Sus objetivos generales son:

- Reducir el nivel de reincidencia de penados a Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBC) por delitos de violencia de género.
- Aprender estrategias para mantener relaciones de pareja sanas e igualitarias.
- Reflexionar sobre los beneficios de ejercer una masculinidad igualitaria.

En cuanto a su estructura, el taller está organizado en 10 sesiones, con el siguiente contenido:

- Sesión 1: Conocemos nuestro mundo emocional.
- Sesión 2: Exploramos la socialización femenina y masculina.
- Sesión 3: Construimos nuevas masculinidades.
- Sesión 4: Rompiendo las espirales de la violencia.
- Sesión 5: Compartimos las consecuencias de la violencia de género.
- Sesión 6: Entendemos los celos y la dependencia emocional.
- Sesión 7: Queremos relaciones de pareja saludables.
- Sesión 8: Disfrutamos de una sexualidad positiva.
- Sesión 9: Avanzamos hacia la corresponsabilidad familiar.
- Sesión 10: Alcanzamos el equilibrio y el bienestar.

En cada sesión se recogen una serie de recomendaciones específicas para profesionales, para promover la motivación al cambio y poder hacer frente a las posibles resistencias que puedan presentar los penados ante determinados contenidos.

En 2022 ha continuado la consolidación de este taller, realizándolo un total de 3.783 penados, lo que supone un incremento del 69'5% sobre 2021, en que lo realizaron 2.232 penados.

12.8.3. Eficacia del programa PRIA-MA

La eficacia del programa PRIA en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas fue evaluada -a nivel nacional- en una muestra de 770 penados. Esta eficacia se calculó en dos momentos diferentes: al año de finalizar la terapia con los penados de la muestra, y a los cinco años posteriores. La evaluación pretendía medir tanto los cambios terapéuticos (pre y post tratamiento) como analizar índices de reincidencia, poniendo el foco de atención en nuevas denuncias policiales. Las nuevas denuncias policiales de los penados de la muestra podrían derivar -o no- en nuevas causas penales, pero nos situaban en una visión y valoración de la eficacia del programa de forma más rigurosa. Este estudio también contó con un grupo-control en lista de espera para la intervención tratamental en Medidas Alternativas, a efectos de realizar la comparativa.

Las conclusiones primarias del estudio pusieron de manifiesto una provechosa eficacia terapéutica del programa de intervención para agresores de género "PRIA" con una medida alternativa para cumplir en la comunidad. Específicamente, los resultados obtenidos mostraron que se había producido un cambio terapéutico significativo en los usuarios del tratamiento al finalizar la intervención: éstos manifestaron menos actitudes sexistas, menos celos, menos abuso emocional sobre la pareja, menos conflictos de pareja, una mayor calidad en la relación de pareja, una mejor asunción de la responsabilidad de los hechos delictivos cometidos, más empatía en general, menos impulsividad, menos hostilidad, menos ira y un mejor control y expresión de ésta, una vez finalizado el tratamiento. Además, al comparar los sujetos del grupo de tratamiento con los agresores de género del grupo-control, estos buenos resultados se veían confirmados.

Por otro lado, y como hemos expresado ya, la eficacia del tratamiento no sólo se midió con el "cambio terapéutico" de los agresores, sino que se analizó la tasa de reincidencia de los usuarios del programa de tratamiento, una vez finalizada la intervención. Para ello, se recogieron los datos sobre nuevas denuncias policiales por un delito de violencia de género, gracias a la colaboración de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. El estudio midió las tasas de reincidencia en dos momentos temporales: a) al año de haber finalizado la intervención, encontrándose que el 4,6% de los penados había vuelto a delinquir, y b) tras un periodo de seguimiento de cinco años de haber finalizado la intervención, encontrándose que el 6,8% de los participantes en el programa PRIA había reincidido. Es decir, al año de haberse realizado la intervención y tratamiento terapéutico no habían vuelto a tener una denuncia policial por un presunto delito de violencia de género el 95,4% de los participantes en el programa, y a los cinco años continuaban sin nuevas denuncias en un 93,2% de los casos.

En definitiva, los datos de eficacia de la intervención encontrados en España son similares, o incluso mejores, que los aportados por la investigación a nivel internacional. Las cifras de nuestro entorno comunitario informan de una tasa base de reincidencia de los agresores de pareja del 21%, registrándose un 35% si la fuente de información son las víctimas. Sin embargo, los índices de reincidencia de los hombres maltratadores que se someten a programas de intervención son inferiores, en torno a un 8,4% según los resultados que se sostienen a nivel internacional, informando de un efecto positivo del tratamiento frente al no tratamiento. Si España se sitúa en un 6,8% de reincidencia en nueva denuncia policial, los datos son aún mejores.

Puede consultarse el estudio de reincidencia en el siguiente enlace:

https://www.institucionpenitenciaria.es/documents/20126/0/Informe_Reincidenciax2017x.pdf/157c1a7a-56a4-207d-e7ac-39402be20d52

12.8.4. Recursos internos y externos

La administración penitenciaria cuenta con recursos internos y externos para la implementación del programa PRIA-MA. Por una parte, los 53 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas distribuidos en todo el territorio nacional cuentan con psicólogos penitenciarios especializados en violencia de género. Además, en 2022 contamos con 16 entidades del tercer sector que reciben subvención en el ámbito del 0,7% para el desarrollo de programas de tratamiento de atención a penados por delitos de Violencia de Género.

Estas entidades son: Asociación Aclad, Asociación Adat, Asociación Amadrovi, Fundación Aspacia, Confederación Nacional de personas sordas (CNSE), Fundación Cruz Blanca, Cruz Roja Española, Fundación Diagrama, Asociación H-amikeco, Asociación Ibon, Asociación Nueva Vida, Asociación Podemos, Proyecto Hombre, Psicología sin Fronteras, Psicofundación y Punto Omega.

Por otro lado, en 2022 se han suscrito un total de 5 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de estos programas en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas.

En este sentido, y desde un punto de vista más práctico, la Subdirección General de Medio Abierto y Gestión de Penas y Medidas Alternativas, en la búsqueda del mayor rigor posible, ha extrapolado la experiencia en la verificación del cumplimiento de la pena de TBC ordinaria, a la esfera de los programas de tratamiento. De esa manera, para asegurar un adecuado cumplimiento a través del PRIA-MA de aquellos penados que realizan el programa en entidades y asociaciones, durante el 2022, se realizó un seguimiento de un total de 792 personas.

12.8.5. Glosario de términos

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas:

Son unidades administrativas multidisciplinares, dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de gestión y ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad (RD 840/11 de 17 de junio).

Trabajos en beneficio de la comunidad:

Pena privativa de derechos que consiste en la colaboración no retribuida del penado en determinadas actividades de utilidad pública. Tareas o actividades de utilidad pública, que ha de desarrollar en un número determinado de jornadas de condena impuesta. Los trabajos en beneficio de la comunidad también pueden ser desarrollados a través de programas. En el caso de que el penado tenga la obligación de cumplir una regla de conducta que suponga llevar a cabo un programa de tratamiento vinculado a esta etiología delictiva "Violencia de Género", el cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad no podrá realizarse mediante su participación en un programa de esta naturaleza.

Los trabajos en beneficio de la comunidad pueden serlo como pena directa, como consecuencia de una sustitución de condena y, también, por suspensión de la condena (nueva modalidad introducida por la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal).

Los delitos de violencia de género en 2022 han sido la primera categoría en cuanto al número de condenas recibidas de cuantas suponen penas de trabajos en beneficio de la comunidad (27.325 mandamientos judiciales de trabajos en beneficio de la comunidad recibidos en el año 2022, un 35'9% del total), superando a los delitos contra la seguridad vial.

Suspensiones de condena:

Inaplicación de una pena privativa de libertad, otorgada discrecionalmente por los órganos jurisdiccionales, en virtud de determinadas características del penado y de la propia infracción cometida (entre otros, la primariedad delictiva y que la pena o la suma de las penas impuestas no sea superior a dos años de privación de libertad, con carácter general...) y que supone la obligación del penado de no volver a delinquir en un determinado período de tiempo (de 2 a 5 años) y puede –además- llevar aparejado el cumplimiento de determinados deberes que pueden consistir -entre otros- en la ejecución de un determinado programa de intervención (conforme a lo dispuesto en el artículo 83.1,6.º del Código Penal) o condicionar la suspensión al cumplimiento de determinadas prestaciones o medidas (según el artículo 84 del Código Penal), como por ejemplo trabajos en beneficio de la comunidad.

Mandamientos en gestión:

Las suspensiones/ de condena y las penas de TBC recibidas en los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas, de las que se ha efectuado la citación del penado (entrevista) para hacer el plan de ejecución de su condena y de las que se ha realizado ya dicho plan, pero no se han iniciado los programas o las jornadas de TBC impuestas, hasta que no llegue la fecha indicada en el plan.

Mandamientos pendientes:

Los mandamientos que se han recibido (ejecutorias, sentencias o autos) de los que se va a proceder a iniciar la tramitación administrativa, con la citación del penado.

Mandamientos finalizados:

Las ejecutorias, autos o sentencias cumplidas y archivadas.

12.8.6. Tablas

Tabla 12.20. Mandamientos recibidos de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
Año 2022.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	24.929	225	2.171	8.027	14	35.366
ANDALUCÍA	5.135	30	570	2.458	1	8.194
SGPMA Algeciras	366	1	75	227	1	670
SGPMA Almería	743	4	28	273	0	1.048
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	321	3	120	487	0	931
SGPMA Córdoba	454	1	39	93	0	587
SGPMA Granada	484	4	65	252	0	805
SGPMA Huelva	579	1	24	159	0	763
SGPMA Jaén	479	3	69	89	0	640
SGPMA Málaga	662	3	21	495	0	1.181
SGPMA Morón de la Frontera	241	4	35	95	0	375
SGPMA Sevilla	806	6	94	288	0	1.194
ARAGÓN	810	8	108	227	0	1.153
SGPMA Huesca	141	1	6	49	0	197
SGPMA Teruel	89	1	6	20	0	116
SGPMA Zaragoza	580	6	96	158	0	840
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	641	6	25	242	0	914
SGPMA Asturias	641	6	25	242	0	914
BALEARS, ILLES	1.312	7	59	270	1	1.649
SGPMA Ibiza	224	0	1	92	0	317
SGPMA Mallorca	990	4	49	127	0	1.170
SGPMA Menorca	98	3	9	51	1	162
CANARIAS	2.125	30	191	380	2	2.728
SGPMA Arrecife de Lanzarote	316	3	20	65	0	404
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	737	17	39	102	0	895
SGPMA Santa Cruz de La Palma	79	1	3	5	2	90
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	993	9	129	208	0	1.339
CANTABRIA	275	11	52	134	2	474
SGPMA Cantabria	275	11	52	134	2	474
CASTILLA Y LEÓN	978	11	77	421	0	1.487
SGPMA Ávila	86	0	1	11	0	98
SGPMA Burgos	249	3	27	96	0	375
SGPMA León	201	0	11	58	0	270
SGPMA Palencia	64	2	7	39	0	112
SGPMA Salamanca	71	4	4	48	0	127
SGPMA Segovia	44	1	9	41	0	95
SGPMA Soria	26	0	2	34	0	62
SGPMA Valladolid	188	1	14	90	0	293
SGPMA Zamora	49	0	2	4	0	55

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.20. Mandamientos recibidos de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
Año 2022.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	1.311	9	109	294	1	1.724
SGPMA Albacete	162	1	11	72	0	246
SGPMA Ciudad Real	441	3	64	82	1	591
SGPMA Cuenca	82	0	1	31	0	114
SGPMA Toledo	626	5	33	109	0	773
COMUNITAT VALENCIANA	5.165	38	385	926	3	6.517
SGPMA Alicante	2.086	14	196	371	1	2.668
SGPMA Castellón	726	4	66	186	1	983
SGPMA Gandía	228	5	16	71	1	321
SGPMA Valencia	2.125	15	107	298	0	2.545
EXTREMADURA	740	5	53	157	0	955
SGPMA Badajoz	489	5	11	56	0	561
SGPMA Cáceres	251	0	42	101	0	394
GALICIA	1.233	25	87	536	0	1.881
SGPMA A Coruña	552	11	26	248	0	837
SGPMA Lugo	93	2	4	78	0	177
SGPMA Ourense	141	5	28	62	0	236
SGPMA Pontevedra	447	7	29	148	0	631
MADRID, COMUNIDAD DE	2.634	30	215	1.180	2	4.061
SGPMA Alcalá de Henares	451	9	67	388	1	916
SGPMA Madrid	1.383	6	97	440	0	1.926
SGPMA Navalcarnero	800	15	51	352	1	1.219
MURCIA, REGIÓN DE	1.585	8	85	333	0	2.011
SGPMA Murcia	1.585	8	85	333	0	2.011
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	467	1	52	251	1	772
SGPMA Navarra	467	1	52	251	1	772
PAÍS VASCO	179	5	41	52	0	277
SGPMA Álava	57	3	26	18	0	104
SGPMA Guipúzcoa	79	0	0	16	0	95
SGPMA Vizcaya	43	2	15	18	0	78
RIOJA, LA	221	1	60	116	0	398
SGPMA La Rioja	221	1	60	116	0	398
CEUTA	38	0	1	44	1	84
SGPMA Ceuta	38	0	1	44	1	84
MELILLA	80	0	1	6	0	87
SGPMA Melilla	80	0	1	6	0	87

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.21. Mandamientos en ejecución, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	11.476	108	1.147	7.003	12	19.746
ANDALUCÍA	2.059	11	281	1.941	2	4.294
SGPMA Algeciras	154	0	39	161	1	355
SGPMA Almería	227	2	15	129	0	373
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	110	1	53	395	1	560
SGPMA Córdoba	285	0	31	76	0	392
SGPMA Granada	191	3	25	192	0	411
SGPMA Huelva	288	0	17	130	0	435
SGPMA Jaén	154	0	39	76	0	269
SGPMA Málaga	230	3	7	444	0	684
SGPMA Morón de la Frontera	73	0	7	52	0	132
SGPMA Sevilla	347	2	48	286	0	683
ARAGÓN	361	3	62	173	0	599
SGPMA Huesca	55	1	4	32	0	92
SGPMA Teruel	28	0	3	15	0	46
SGPMA Zaragoza	278	2	55	126	0	461
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	243	3	8	283	0	537
SGPMA Asturias	243	3	8	283	0	537
BALEARS, ILLES	511	3	24	227	0	765
SGPMA Ibiza	73	0	0	66	0	139
SGPMA Mallorca	385	2	18	115	0	520
SGPMA Menorca	53	1	6	46	0	106
CANARIAS	937	14	106	294	1	1.352
SGPMA Arrecife de Lanzarote	104	1	8	37	0	150
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	285	5	20	88	0	398
SGPMA Santa Cruz de La Palma	50	3	3	6	1	63
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	498	5	75	163	0	741
CANTABRIA	103	7	32	142	2	286
SGPMA Cantabria	103	7	32	142	2	286
CASTILLA Y LEÓN	362	3	42	367	0	774
SGPMA Ávila	25	0	1	11	0	37
SGPMA Burgos	86	1	12	49	0	148
SGPMA León	71	0	8	62	0	141
SGPMA Palencia	26	0	2	15	0	43
SGPMA Salamanca	25	2	2	27	0	56
SGPMA Segovia	24	0	11	36	0	71
SGPMA Soria	17	0	0	61	0	78
SGPMA Valladolid	77	0	6	104	0	187
SGPMA Zamora	11	0	0	2	0	13

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.21. Mandamientos en ejecución, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	526	9	27	300	0	862
SGPMA Albacete	85	0	2	66	0	153
SGPMA Ciudad Real	95	0	9	70	0	174
SGPMA Cuenca	27	1	1	52	0	81
SGPMA Toledo	319	8	15	112	0	454
COMUNITAT VALENCIANA	2.854	25	231	753	4	3.867
SGPMA Alicante	1.407	8	151	291	2	1.859
SGPMA Castellón	330	3	24	119	0	476
SGPMA Gandía	72	2	6	67	0	147
SGPMA Valencia	1.045	12	50	276	2	1.385
EXTREMADURA	310	5	28	222	0	565
SGPMA Badajoz	223	5	7	93	0	328
SGPMA Cáceres	87	0	21	129	0	237
GALICIA	442	11	42	480	1	976
SGPMA A Coruña	241	4	15	229	1	490
SGPMA Lugo	30	1	3	107	0	141
SGPMA Ourense	39	2	15	56	0	112
SGPMA Pontevedra	132	4	9	88	0	233
MADRID, COMUNIDAD DE	1.676	14	114	1.076	4	2.884
SGPMA Alcalá de Henares	204	3	23	351	3	584
SGPMA Madrid	1.114	1	74	401	0	1.590
SGPMA Navalcarnero	358	10	17	324	1	710
MURCIA, REGIÓN DE	761	4	33	295	0	1.093
SGPMA Murcia	761	4	33	295	0	1.093
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	132	0	12	188	0	332
SGPMA Navarra	132	0	12	188	0	332
PAÍS VASCO	32	1	7	21	0	61
SGPMA Álava	7	1	3	9	0	20
SGPMA Guipúzcoa	12	0	0	6	0	18
SGPMA Vizcaya	13	0	4	6	0	23
RIOJA, LA	65	1	22	99	0	187
SGPMA La Rioja	65	1	22	99	0	187
CEUTA	6	0	0	17	0	23
SGPMA Ceuta	6	0	0	17	0	23
MELILLA	12	0	0	17	1	30
SGPMA Melilla	12	0	0	17	1	30

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.22. Mandamientos finalizados/archivados de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	24.714	243	1.954	7.897	15	34.823
ANDALUCÍA	5.001	40	494	2.579	1	8.115
SGPMA Algeciras	337	2	56	224	0	619
SGPMA Almería	734	5	21	316	0	1.076
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	288	3	103	451	0	845
SGPMA Córdoba	416	1	19	88	0	524
SGPMA Granada	472	5	60	290	0	827
SGPMA Huelva	560	2	33	154	0	749
SGPMA Jaén	461	5	57	93	0	616
SGPMA Málaga	672	4	25	587	0	1.288
SGPMA Morón de la Frontera	240	4	34	97	0	375
SGPMA Sevilla	821	9	86	279	1	1.196
ARAGÓN	872	9	89	207	1	1.178
SGPMA Huesca	120	1	8	44	1	174
SGPMA Teruel	81	2	3	16	0	102
SGPMA Zaragoza	671	6	78	147	0	902
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	651	6	33	191	0	881
SGPMA Asturias	651	6	33	191	0	881
BALEARS, ILLES	1.233	6	56	237	1	1.533
SGPMA Ibiza	193	0	1	99	0	293
SGPMA Mallorca	982	4	50	116	0	1.152
SGPMA Menorca	58	2	5	22	1	88
CANARIAS	2.103	35	164	350	1	2.653
SGPMA Arrecife de Lanzarote	296	3	16	72	0	387
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	780	22	38	68	0	908
SGPMA Santa Cruz de La Palma	74	1	2	5	1	83
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	953	9	108	205	0	1.275
CANTABRIA	309	9	38	115	0	471
SGPMA Cantabria	309	9	38	115	0	471
CASTILLA Y LEÓN	995	9	63	434	0	1.501
SGPMA Ávila	81	0	2	16	0	99
SGPMA Burgos	253	3	19	114	0	389
SGPMA León	209	0	7	55	0	271
SGPMA Palencia	71	2	7	45	0	125
SGPMA Salamanca	66	2	3	61	0	132
SGPMA Segovia	35	1	5	28	0	69
SGPMA Soria	28	0	3	25	0	56
SGPMA Valladolid	200	1	15	87	0	303
SGPMA Zamora	52	0	2	3	0	57

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.22. Mandamientos finalizados/archivados de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	1.253	13	90	336	0	1.692
SGPMA Albacete	176	1	7	89	0	273
SGPMA Ciudad Real	394	2	47	95	0	538
SGPMA Cuenca	77	1	1	42	0	121
SGPMA Toledo	606	9	35	110	0	760
COMUNITAT VALENCIANA	5.636	43	411	912	4	7.006
SGPMA Alicante	2.397	14	228	378	1	3.018
SGPMA Castellón	770	4	63	144	0	981
SGPMA Gandía	213	5	15	73	1	307
SGPMA Valencia	2.256	20	105	317	2	2.700
EXTREMADURA	721	9	55	158	0	943
SGPMA Badajoz	467	9	9	61	0	546
SGPMA Cáceres	254	0	46	97	0	397
GALICIA	1.114	23	92	470	1	1.700
SGPMA A Coruña	492	9	26	196	1	724
SGPMA Lugo	83	2	6	64	0	155
SGPMA Ourense	130	5	31	74	0	240
SGPMA Pontevedra	409	7	29	136	0	581
MADRID, COMUNIDAD DE	2.228	26	165	1.241	4	3.664
SGPMA Alcalá de Henares	405	9	52	404	3	873
SGPMA Madrid	1.062	2	69	483	0	1.616
SGPMA Navalcarnero	761	15	44	354	1	1.175
MURCIA, REGIÓN DE	1.712	9	73	283	0	2.077
SGPMA Murcia	1.712	9	73	283	0	2.077
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	426	1	36	212	1	676
SGPMA Navarra	426	1	36	212	1	676
PAÍS VASCO	170	3	37	48	0	258
SGPMA Álava	49	1	24	18	0	92
SGPMA Guipúzcoa	85	0	0	18	0	103
SGPMA Vizcaya	36	2	13	12	0	63
RIOJA, LA	188	2	56	77	0	323
SGPMA La Rioja	188	2	56	77	0	323
CEUTA	39	0	1	31	1	72
SGPMA Ceuta	39	0	1	31	1	72
MELILLA	63	0	1	16	0	80
SGPMA Melilla	63	0	1	16	0	80

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.23. Penados con penas y medidas alternativas a la prisión, por país de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

Nacionalidad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión							
2022							
España	14.687	Bélgica	47	Andorra	7	Congo	2
Marruecos	1.360	China	45	Cabo Verde	7	Croacia	2
Colombia	961	El Salvador	34	Costa Marfil	7	Irán	2
Rumanía	902	Lituania	34	Noruega	7	Jamaica	2
Ecuador	817	Mali	31	Siria	7	Japón	2
Perú	360	Pakistán	31	Australia	6	Kazajstán	2
Rep. Dominicana	349	India	29	Canadá	6	Kuwait	2
Bolivia	254	Suiza	29	Estados Unidos	6	Mozambique	2
Venezuela	227	Ghana	24	Guinea Bissau	6	Azerbaiján	1
Argentina	200	Chile	23	Palestina	6	Bosnia-Herzegovina	1
Bulgaria	137	Países Bajos	22	Sudáfrica	6	Dinamarca	1
Argelia	135	Guinea Ecuatorial	20	Angola	5	Eslovaquia	1
Cuba	133	México	20	Bielorrusia	5	Eslovenia	1
Portugal	129	Irlanda	16	Gambia	5	Irak	1
Reino Unido	122	Filipinas	14	Panamá	5	Libia	1
Paraguay	118	Guatemala	13	Austria	4	Nepal	1
Honduras	114	Letonia	13	Egipto	4	Niger	1
Ucrania	112	Moldavia	13	Estonia	4	Qatar	1
Italia	111	Sahara	12	Israel	4	Rep. Centroafricana	1
Brasil	94	Georgia	11	Líbano	4	Rep. de Benin	1
Francia	82	Armenia	10	Mauritania	4	Rep. Dem. del Congo	1
Nicaragua	78	Finlandia	10	Costa Rica	3	Singapur	1
Alemania	76	Bangla Desh	9	Islandia	3	Togo	1
Nigeria	73	Camerún	9	Macedonia	3	Turkmenistán	1
Senegal	71	Guinea	9	Serbia	3	No consta	12.847
Uruguay	71	República Checa	9	Túnez	3		
Rusia	54	Suecia	9	Turquía	3		
Polonia	52	Albania	7	Afganistán	2		

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.24. Penados con penas y medidas alternativas a la prisión, por grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

Grupo de edad	Penados a penas y medidas alternativas a la prisión
De 18 a 25 años	2.496
De 26 a 35 años	8.582
De 36 a 45 años	10.501
De 46 a 55 años	7.070
De 56 a 65 años	2.577
Más de 65 años	923
No consta	3.297
TOTAL de penados	35.446

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.25. Penados con penas y medidas alternativas a la prisión, por tipo de delito.

Datos a 31 de diciembre de 2022.

Tipo de delito	Penados a penas y medidas alternativas a la prisión
Amenazas VG art. 171.4	7.705
Coacciones VG art. 172.2	2.622
Faltas personas art. 620	12
Lesiones VG art. 148.4	258
Lesiones VG art. 153.1	19.514
Quebrantamiento condena art. 468	2.910
VG art. 173.2	2.425
TOTAL de penados	35.446

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

TABLAS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO

Tabla 12.26. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

(continúa)

Com. autónoma y provincia	Año	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
TOTAL		6.999	6.543	6.366	6.930	6.590	6.304	5.999
ANDALUCÍA		1.797	1.652	1.594	1.676	1.651	1.582	1.407
Almería		194	152	153	164	171	174	155
Cádiz		367	360	336	367	373	376	333
Córdoba		171	138	116	131	126	117	112
Granada		217	194	183	175	158	151	158
Huelva		156	118	105	117	123	108	89
Jaén		114	147	145	163	165	133	109
Málaga		321	303	318	302	302	298	232
Sevilla		257	240	238	257	233	225	219
ARAGÓN		174	126	126	155	148	136	130
Huesca		29	16	10	15	20	15	13
Teruel		13	8	13	14	10	9	11
Zaragoza		132	102	103	126	118	112	106
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		251	205	193	228	228	204	180
BALEARS, ILLES		185	160	172	201	200	177	170
CANARIAS		514	423	415	435	379	362	343
Palmas, Las		338	293	274	295	238	196	206
Santa Cruz de Tenerife		176	130	141	140	141	166	137
CANTABRIA		80	87	87	98	100	96	82
CASTILLA Y LEÓN		258	208	191	234	222	196	219
Ávila		7	9	7	6	10	8	7
Burgos		33	23	23	30	41	33	39
León		51	49	45	56	48	50	44
Palencia		18	12	11	12	8	8	12
Salamanca		18	16	12	16	12	10	16
Segovia		21	16	14	18	13	11	11
Soria		17	16	12	9	8	8	7
Valladolid		89	65	61	80	75	55	72
Zamora		4	2	6	7	7	13	11
CASTILLA-LA MANCHA		320	246	226	270	229	240	237
Albacete		76	65	55	61	71	69	69
CiudadReal		103	91	94	104	73	77	80
Cuenca		28	17	18	25	17	25	23
Guadalajara		42	31	25	40	23	18	17
Toledo		71	42	34	40	45	51	48
CATALUÑA		33	49	47	52	60	52	64
Barcelona		24	34	30	31	39	34	45
Girona		3	5	5	9	9	9	10
Lleida		3	4	8	9	9	4	6
Tarragona		3	6	4	3	3	5	3
COMUNITAT VALENCIANA		1.040	907	887	959	917	895	864
Alicante/Alacant		387	378	370	370	367	378	358
Castellón/Castelló		155	132	119	133	111	116	107
Valencia/València		498	397	398	456	439	401	399
EXTREMADURA		187	185	171	201	187	176	162
Badajoz		92	87	94	106	90	87	89
Cáceres		95	98	77	95	97	89	73
GALICIA		381	353	339	368	350	339	333
Coruña, A		150	153	135	153	150	144	142
Lugo		54	46	48	48	44	40	46
Ourense		35	31	31	29	24	30	29
Pontevedra		142	123	125	138	132	125	116
MADRID, COMUNIDAD DE		593	522	530	607	606	588	566
MURCIA, REGIÓN DE		275	226	194	211	201	187	183
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		96	84	73	90	72	62	61
PAÍS VASCO		253	239	255	286	277	254	233
Araba/Álava		33	29	34	36	37	29	23
Bizkaia		162	152	157	177	73	151	139
Gipuzkoa		58	58	64	73	167	74	71
RIOJA, LA		43	26	34	35	31	30	26
CEUTA		24	19	19	23	27	18	14
MELILLA		11	18	16	25	19	29	34
NO CONSTA		484	808	797	776	686	681	691

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.26. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

(conclusión)

Com. autónoma y provincia	Año	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
TOTAL		5.915	5.489	5.485	5.647	5.448	5.030	4.734
ANDALUCÍA		951	1.331	1.319	1.330	1.323	1.267	1.211
Almería		101	153	137	120	120	117	137
Cádiz		204	288	303	301	270	248	212
Córdoba		89	117	101	105	105	101	74
Granada		113	137	151	154	168	151	153
Huelva		61	69	59	60	53	60	68
Jaén		89	99	100	112	111	119	110
Málaga		150	243	247	250	261	244	255
Sevilla		144	225	221	228	235	227	202
ARAGÓN		114	119	109	111	122	121	105
Huesca		12	22	14	17	11	15	11
Teruel		6	5	6	2	7	7	6
Zaragoza		96	92	89	92	104	99	88
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		151	164	137	159	132	122	115
BALEARS, ILLES		134	157	162	165	150	139	131
CANARIAS		301	371	345	393	332	332	302
Palmas, Las		183	246	240	280	233	222	201
Santa Cruz de Tenerife		118	125	105	113	99	110	101
CANTABRIA		57	81	55	67	74	63	66
CASTILLA Y LEÓN		160	216	235	259	246	191	173
Ávila		1	10	5	11	9	4	2
Burgos		30	37	56	55	54	53	44
León		28	44	30	37	32	27	51
Palencia		4	10	13	19	13	9	5
Salamanca		20	29	33	35	39	24	16
Segovia		5	8	9	5	7	7	4
Soria		8	12	11	14	12	8	9
Valladolid		54	57	64	65	63	40	28
Zamora		10	9	14	18	17	19	14
CASTILLA-LA MANCHA		152	257	266	246	258	227	240
Albacete		52	79	67	64	58	53	61
CiudadReal		47	77	99	80	88	75	77
Cuenca		14	25	23	22	14	13	10
Guadalajara		13	12	12	18	24	14	17
Toledo		26	64	65	62	74	72	75
CATALUÑA		45	76	71	70	63	56	61
Barcelona		29	49	48	42	45	39	42
Girona		6	10	13	15	11	8	8
Lleida		2	5	1	2	1	1	1
Tarragona		8	12	9	11	6	8	10
COMUNITAT VALENCIANA		545	825	799	736	653	615	590
Alicante/Alacant		208	332	327	257	227	213	195
Castellón/Castelló		73	101	96	105	99	95	93
Valencia/València		264	392	376	374	327	307	302
EXTREMADURA		136	167	176	166	163	127	136
Badajoz		65	90	92	83	95	81	82
Cáceres		71	77	84	83	68	46	54
GALICIA		252	326	342	334	309	333	345
Coruña, A		104	133	143	134	130	148	141
Lugo		41	57	54	44	40	46	48
Ourense		22	37	40	38	36	33	29
Pontevedra		85	99	105	118	103	106	127
MADRID, COMUNIDAD DE		414	621	622	631	605	516	417
MURCIA, REGIÓN DE		116	160	156	142	152	160	177
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		44	58	62	62	69	55	47
PAÍS VASCO		155	266	267	266	286	262	233
Araba/Álava		16	22	29	25	31	29	27
Bizkaia		90	146	150	153	163	155	133
Gipuzkoa		49	98	88	88	92	78	73
RIOJA, LA		21	31	35	45	39	33	38
CEUTA		8	13	13	22	18	26	20
MELILLA		15	20	18	21	19	15	18
NO CONSTA		2.144	230	296	422	435	370	309

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.27. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Variación interanual.

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

(continúa)

Com. autónoma y provincia	Variación interanual (%)							
	Año	2022/2021	2021/2020	2020/2019	2019/2018	2018/2017	2017/2016	2016/2015
TOTAL		7,0	2,8	-8,1	5,2	4,5	5,1	1,4
ANDALUCÍA		8,8	3,6	-4,9	1,5	4,4	12,4	47,9
Almería		27,6	-0,7	-6,7	-4,1	-1,7	12,3	53,5
Cádiz		1,9	7,1	-8,4	-1,6	-0,8	12,9	63,2
Córdoba		23,9	19,0	-11,5	4,0	7,7	4,5	25,8
Granada		11,9	6,0	4,6	10,8	4,6	-4,4	39,8
Huelva		32,2	12,4	-10,3	-4,9	13,9	21,3	45,9
Jaén		-22,4	1,4	-11,0	-1,2	24,1	22,0	22,5
Málaga		5,9	-4,7	5,3	0,0	1,3	28,4	54,7
Sevilla		7,1	0,8	-7,4	10,3	3,6	2,7	52,1
ARAGÓN		38,1	0,0	-18,7	4,7	8,8	4,6	14,0
Huesca		81,3	60,0	-33,3	-25,0	33,3	15,4	8,3
Teruel		62,5	-38,5	-7,1	40,0	11,1	-18,2	83,3
Zaragoza		29,4	-1,0	-18,3	6,8	5,4	5,7	10,4
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		22,4	6,2	-15,4	0,0	11,8	13,3	19,2
BALEARS, ILLES		15,6	-7,0	-14,4	0,5	13,0	4,1	26,9
CANARIAS		21,5	1,9	-4,6	14,8	4,7	5,5	14,0
Palmas, Las		15,4	6,9	-7,1	23,9	21,4	-4,9	12,6
Santa Cruz de Tenerife		35,4	-7,8	0,7	-0,7	-15,1	21,2	16,1
CANTABRIA		-8,0	0,0	-11,2	-2,0	4,2	17,1	43,9
CASTILLA Y LEÓN		24,0	8,9	-18,4	5,4	13,3	-11	36,9
Ávila		-22,2	28,6	16,7	-40,0	25,0	14,3	600,0
Burgos		43,5	0,0	-23,3	-26,8	24,2	-15,4	30,0
León		4,1	8,9	-19,6	16,7	-4,0	13,6	57,1
Palencia		50,0	9,1	-8,3	50,0	0,0	-33,3	200,0
Salamanca		12,5	33,3	-25,0	33,3	20,0	-37,5	-20,0
Segovia		31,3	14,3	-22,2	38,5	18,2	0,0	120,0
Soria		6,3	33,3	33,3	12,5	0,0	14,3	-12,5
Valladolid		36,9	6,6	-23,8	6,7	36,4	-23,6	33,3
Zamora		100,0	-66,7	-14,3	0,0	-46,2	18,2	10,0
CASTILLA-LA MANCHA		30,1	8,8	-16,3	17,9	-4,6	1,3	55,9
Albacete		16,9	18,2	-9,8	-14,1	2,9	0,0	32,7
CiudadReal		13,2	-3,2	-9,6	42,5	-5,2	-3,8	70,2
Cuenca		64,7	-5,6	-28,0	47,1	-32,0	8,7	64,3
Guadalajara		35,5	24,0	-37,5	73,9	27,8	5,9	30,8
Toledo		69,0	23,5	-15,0	-11,1	-11,8	6,3	84,6
CATALUÑA		-32,7	4,3	-9,6	-13,3	15,4	-18,8	42,2
Barcelona		-29,4	13,3	-3,2	-20,5	14,7	-24,4	55,2
Girona		-40,0	0,0	-44,4	0,0	0,0	-10,0	66,7
Lleida		-25,0	-50,0	-11,1	0,0	125,0	-33,3	200,0
Tarragona		-50,0	50,0	33,3	0,0	-40,0	66,7	-62,5
COMUNITAT VALENCIANA		14,7	2,3	-7,5	4,6	2,5	3,6	58,5
Alicante/Alacant		2,4	2,2	0,0	0,8	-2,9	5,6	72,1
Castellón/Castelló		17,4	10,9	-10,5	19,8	-4,3	8,4	46,6
Valencia/València		25,4	-0,3	-12,7	3,9	9,5	0,5	51,1
EXTREMADURA		1,1	8,2	-14,9	7,5	6,3	8,6	19,1
Badajoz		5,7	-7,4	-11,3	17,8	3,4	-2,2	36,9
Cáceres		-3,1	27,3	-18,9	-2,1	9,0	21,9	2,8
GALICIA		7,9	4,1	-7,9	5,1	3,2	1,8	32,1
Coruña, A		-2,0	13,3	-11,8	2,0	4,2	1,4	36,5
Lugo		17,4	-4,2	0,0	9,1	10,0	-13,0	12,2
Ourense		12,9	0,0	6,9	20,8	-20,0	3,4	31,8
Pontevedra		15,4	-1,6	-9,4	4,5	5,6	7,8	36,5
MADRID, COMUNIDAD DE		13,6	-1,5	-12,7	0,2	3,1	3,9	36,7
MURCIA, REGIÓN DE		21,7	16,5	-8,1	5,0	7,5	2,2	57,8
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		14,3	15,1	-18,9	25,0	16,1	1,6	38,6
PAÍS VASCO		5,9	-6,3	-10,8	3,2	9,1	9,0	50,3
Araba/Álava		13,8	-14,7	-5,6	-2,7	27,6	26,1	43,8
Bizkaia		6,6	-3,2	-11,3	142,5	-51,7	8,6	54,4
Gipuzkoa		0,0	-9,4	-12,3	-56,3	125,7	4,2	44,9
RIOJA, LA		65,4	-23,5	-2,9	12,9	3,3	15,4	23,8
CEUTA		26,3	0,0	-17,4	-14,8	50,0	28,6	75,0
MELILLA		-38,9	12,5	-36,0	31,6	-34,5	-14,7	126,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.27. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Variación interanual.

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

(conclusión)

Com. autónoma y provincia	Año	Variación interanual (%)					
		2015/2014	2014/2013	2013/2012	2012/2011	2011/2010	2010/2009
TOTAL		7,8	0,1	-2,9	3,7	8,3	6,3
ANDALUCÍA		-28,5	0,9	-0,8	0,5	4,4	4,6
Almería		-34,0	11,7	14,2	0,0	2,6	-14,6
Cádiz		-29,2	-5,0	0,7	11,5	8,9	17,0
Córdoba		-23,9	15,8	-3,8	0,0	4,0	36,5
Granada		-17,5	-9,3	-1,9	-8,3	11,3	-1,3
Huelva		-11,6	16,9	-1,7	13,2	-11,7	-11,8
Jaén		-10,1	-1,0	-10,7	0,9	-6,7	8,2
Málaga		-38,3	-1,6	-1,2	-4,2	7,0	-4,3
Sevilla		-36,0	1,8	-3,1	-3,0	3,5	12,4
ARAGÓN		-4,2	9,2	-1,8	-9,0	0,8	15,2
Huesca		-45,5	57,1	-17,6	54,5	-26,7	36,4
Teruel		20,0	-16,7	200,0	-71,4	0,0	16,7
Zaragoza		4,3	3,4	-3,3	-11,5	5,1	12,5
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		-7,9	19,7	-13,8	20,5	8,2	6,1
BALEARS, ILLES		-14,6	-3,1	-1,8	10,0	7,9	6,1
CANARIAS		-18,9	7,5	-12,2	18,4	0,0	9,9
Palmas, Las		-25,6	2,5	-14,3	20,2	5,0	10,4
Santa Cruz de Tenerife		-5,6	19,0	-7,1	14,1	-10,0	8,9
CANTABRIA		-29,6	47,3	-17,9	-9,5	17,5	-4,5
CASTILLA Y LEÓN		-25,9	-8,1	-9,3	5,3	28,8	10,4
Ávila		-90,0	100,0	-54,5	22,2	125,0	100,0
Burgos		-18,9	-33,9	1,8	1,9	1,9	20,5
León		-36,4	46,7	-18,9	15,6	18,5	-47,1
Palencia		-60,0	-23,1	-31,6	46,2	44,4	80,0
Salamanca		-31,0	-12,1	-5,7	-10,3	62,5	50,0
Segovia		-37,5	-11,1	80,0	-28,6	0,0	75,0
Soria		-33,3	9,1	-21,4	16,7	50,0	-11,1
Valladolid		-5,3	-10,9	-1,5	3,2	57,5	42,9
Zamora		11,1	-35,7	-22,2	5,9	-10,5	35,7
CASTILLA-LA MANCHA		-40,9	-3,4	8,1	-4,7	13,7	-5,4
Albacete		-34,2	17,9	4,7	10,3	9,4	-13,1
CiudadReal		-39,0	-22,2	23,8	-9,1	17,3	-2,6
Cuenca		-44,0	8,7	4,5	57,1	7,7	30,0
Guadalajara		8,3	0,0	-33,3	-25,0	71,4	-17,6
Toledo		-59,4	-1,5	4,8	-16,2	2,8	-4,0
CATALUÑA		-40,8	7,0	1,4	11,1	12,5	-8,2
Barcelona		-40,8	2,1	14,3	-6,7	15,4	-7,1
Girona		-40,0	-23,1	-13,3	36,4	37,5	0,0
Lleida		-60,0	400,0	-50,0	100,0	0,0	0,0
Tarragona		-33,3	33,3	-18,2	83,3	-25,0	-20,0
COMUNITAT VALENCIANA		-33,9	3,3	8,6	12,7	6,2	4,2
Alicante/Alacant		-37,3	1,5	27,2	13,2	6,6	9,2
Castellón/Castelló		-27,7	5,2	-8,6	6,1	4,2	2,2
Valencia/València		-32,7	4,3	0,5	14,4	6,5	1,7
EXTREMADURA		-18,6	-5,1	6,0	1,8	28,3	-6,6
Badajoz		-27,8	-2,2	10,8	-12,6	17,3	-1,2
Cáceres		-7,8	-8,3	1,2	22,1	47,8	-14,8
GALICIA		-22,7	-4,7	2,4	8,1	-7,2	-3,5
Coruña, A		-21,8	-7,0	6,7	3,1	-12,2	5,0
Lugo		-28,1	5,6	22,7	10,0	-13,0	-4,2
Ourense		-40,5	-7,5	5,3	5,6	9,1	13,8
Pontevedra		-14,1	-5,7	-11,0	14,6	-2,8	-16,5
MADRID, COMUNIDAD DE		-33,3	-0,2	-1,4	4,3	17,2	23,7
MURCIA, REGIÓN DE		-27,5	2,6	9,9	-6,6	-5,0	-9,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		-24,1	-6,5	0,0	-10,1	25,5	17,0
PAÍS VASCO		-41,7	-0,4	0,4	-7,0	9,2	12,4
Araba/Álava		-27,3	-24,1	16,0	-19,4	6,9	7,4
Bizkaia		-38,4	-2,7	-2,0	-6,1	5,2	16,5
Gipuzkoa		-50,0	11,4	0,0	-4,3	17,9	6,8
RIOJA, LA		-32,3	-11,4	-22,2	15,4	18,2	-13,2
CEUTA		-38,5	0,0	-40,9	22,2	-30,8	30,0
MELILLA		-25,0	11,1	-14,3	10,5	26,7	-16,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones.

Tabla 12.28. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

(continúa)

Com. autónoma y provincia	Año	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
TOTAL		366,1	343,8	335,0	368,9	353,7	339,6	323,0
ANDALUCÍA		529,7	490,3	474,9	503,5	499,0	478,9	425,7
Almería		640,1	509,3	515,4	562,3	594,4	608,2	544,5
Cádiz		738,4	727,8	683,0	750,9	765,9	772,1	683,6
Córdoba		550,8	443,6	371,7	419,6	403,4	373,6	356,8
Granada		584,9	524,7	498,0	479,3	435,0	416,0	434,3
Huelva		731,1	558,6	500,7	561,5	593,3	522,2	430,5
Jaén		446,0	573,8	563,1	633,6	638,7	512,0	417,2
Málaga		471,1	451,8	478,7	462,0	468,8	465,6	362,5
Sevilla		337,9	316,9	314,7	342,0	311,1	300,8	292,8
ARAGÓN		320,3	232,4	232,5	288,8	278,1	255,3	243,2
Huesca		302,7	168,3	106,5	161,5	216,5	161,9	139,3
Teruel		226,0	138,9	226,8	244,5	174,4	155,5	187,7
Zaragoza		338,5	261,8	263,6	325,8	308,6	293,1	277,1
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		608,0	493,7	462,0	544,2	541,6	481,4	421,0
BALEARS, ILLES		385,3	334,2	360,5	431,3	438,8	393,8	381,2
CANARIAS		568,2	470,2	462,7	491,8	434,9	420,0	399,6
Palmas, Las		717,1	624,2	585,2	638,4	522,1	434,2	458,3
Santa Cruz de Tenerife		406,2	302,2	328,9	331,4	339,2	404,3	335,0
CANTABRIA		336,4	367,5	369,7	418,1	427,5	410,1	348,6
CASTILLA Y LEÓN		258,8	208,1	190,5	233,1	220,4	193,2	213,8
Ávila		103,2	132,8	104,1	89,2	148,0	116,8	101,0
Burgos		220,0	153,4	153,1	200,2	274,0	219,9	257,6
León		270,1	257,8	234,6	289,8	246,4	254,1	221,1
Palencia		267,3	177,1	161,1	175,1	116,0	115,1	171,2
Salamanca		132,8	117,8	87,9	117,0	87,5	72,4	115,1
Segovia		323,2	247,2	216,8	279,8	201,9	169,7	168,0
Soria		445,6	418,5	314,2	236,2	210,3	209,5	180,8
Valladolid		421,4	307,4	288,3	379,4	356,0	260,2	338,5
Zamora		54,7	27,2	80,7	93,1	92,1	168,2	140,0
CASTILLA-LA MANCHA		380,0	293,4	270,8	326,2	277,9	290,9	285,6
Albacete		476,5	408,1	344,7	383,5	446,8	433,5	432,0
CiudadReal		512,5	452,2	466,1	516,7	360,9	378,5	389,3
Cuenca		335,9	204,2	216,0	300,2	203,6	297,6	270,3
Guadalajara		382,8	286,5	234,8	383,1	223,7	176,0	166,1
Toledo		246,0	146,7	119,9	143,0	162,8	184,6	173,3
CATALUÑA		10,6	15,8	15,2	17,1	19,9	17,4	21,5
Barcelona		10,5	15,0	13,2	13,9	17,7	15,5	20,6
Girona		9,3	15,7	15,9	29,1	29,6	29,8	33,2
Lleida		16,2	21,7	43,7	49,8	50,2	22,4	33,4
Tarragona		8,9	18,1	12,2	9,3	9,4	15,8	9,5
COMUNITAT VALENCIANA		504,9	444,9	436,3	477,9	461,3	452,5	434,4
Alicante/Alacant		499,5	494,5	485,5	492,3	494,7	513,7	482,6
Castellón/Castelló		645,6	554,3	502,6	568,2	477,6	501,1	458,2
Valencia/València		476,5	383,2	384,9	446,5	433,1	396,9	393,6
EXTREMADURA		429,8	424,1	391,1	458,8	425,5	398,1	364,1
Badajoz		338,2	319,1	344,4	388,1	328,7	316,3	321,6
Cáceres		582,7	599,1	468,9	575,7	585,7	532,6	433,9
GALICIA		345,7	320,3	307,4	334,4	317,8	306,8	299,9
Coruña, A		329,8	336,7	297,1	337,9	331,3	317,4	311,8
Lugo		393,9	333,7	346,4	344,5	313,7	283,0	322,4
Ourense		274,2	242,6	241,6	225,3	185,3	229,6	219,4
Pontevedra		371,2	321,9	327,6	363,4	348,5	329,6	305,2
MADRID, COMUNIDAD DE		226,1	199,7	202,5	236,7	239,8	235,3	227,6
MURCIA, REGIÓN DE		450,9	375,1	324,6	358,4	345,7	323,7	318,0
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		359,6	316,6	275,9	344,4	278,5	241,1	237,8
PAÍS VASCO		283,7	268,1	285,9	323,2	314,7	289,0	265,1
Araba/Álava		244,3	215,7	253,1	270,0	280,0	220,3	175,5
Bizkaia		348,7	326,7	336,7	382,6	158,4	327,9	301,5
Gipuzkoa		198,5	198,8	219,7	252,5	581,3	258,1	247,6
RIOJA, LA		331,2	200,8	262,8	273,7	243,3	236,0	203,9
CEUTA		747,9	589,5	589,2	710,7	832,4	557,9	435,5
MELILLA		345,6	562,3	495,9	781,4	599,1	916,2	1.068,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.28. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2022.

(conclusión)

Com. autónoma y provincia	Año	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
TOTAL		317,7	293,5	290,2	297,2	286,6	265,3	250,4
ANDALUCÍA		287,5	402,2	396,5	398,8	398,3	384,4	370,5
Almería		356,8	539,3	483,8	418,3	415,2	408,6	486,3
Cádiz		419,1	591,9	623,5	615,6	554,1	512,2	440,5
Córdoba		282,4	369,8	318,4	330,8	331,2	319,8	234,9
Granada		310,4	375,6	414,4	420,2	457,9	415,4	425,0
Huelva		295,0	333,6	284,4	288,1	254,8	290,8	332,8
Jaén		338,4	374,4	374,6	416,1	415,7	448,7	416,8
Málaga		234,4	381,2	378,9	385,9	407,1	384,8	406,1
Sevilla		192,3	300,4	294,7	304,2	315,5	306,6	275,1
ARAGÓN		211,2	218,8	196,1	199,0	218,6	215,8	186,4
Huesca		127,3	230,9	145,6	175,4	112,6	153,0	111,9
Teruel		100,9	83,1	98,0	32,3	112,2	111,2	93,4
Zaragoza		248,7	236,9	223,4	230,6	261,2	247,6	219,6
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		349,8	375,3	311,0	356,8	294,5	270,9	254,8
BALEARS, ILLES		300,8	352,3	359,5	361,7	330,0	307,0	291,4
CANARIAS		351,0	431,9	398,4	454,3	382,2	384,0	351,8
Palmas, Las		407,2	547,1	531,9	623,0	520,5	499,7	455,4
Santa Cruz de Tenerife		289,1	305,3	253,2	271,9	235,1	261,7	242,2
CANTABRIA		240,7	339,3	228,6	277,0	305,4	259,7	272,7
CASTILLA Y LEÓN		154,6	206,4	222,0	241,6	226,9	177,0	159,8
Ávila		14,2	140,4	69,4	149,9	121,9	54,3	27,1
Burgos		196,3	239,5	356,5	344,9	337,5	331,0	273,1
León		138,9	215,6	145,3	177,3	149,8	128,3	242,0
Palencia		56,6	140,2	180,7	261,1	177,5	122,4	67,7
Salamanca		142,4	204,4	229,9	240,4	261,4	163,7	108,8
Segovia		75,4	119,1	132,1	72,3	100,9	100,9	57,2
Soria		204,4	302,3	273,9	343,9	292,8	194,7	219,1
Valladolid		252,3	263,9	294,1	296,6	286,5	181,8	127,3
Zamora		125,3	111,7	171,1	216,2	202,3	225,5	165,1
CASTILLA-LA MANCHA		181,4	303,5	310,3	283,5	298,3	264,4	281,3
Albacete		324,0	489,7	412,4	391,3	355,4	325,1	374,7
CiudadReal		225,6	365,1	465,0	371,7	409,8	349,8	360,9
Cuenca		162,2	284,0	255,0	236,5	149,8	139,9	107,7
Guadalajara		126,1	115,2	113,5	168,2	226,1	134,0	165,5
Toledo		93,0	226,6	227,3	214,6	257,5	253,8	266,5
CATALUÑA		15,1	25,5	23,6	23,1	20,8	18,5	20,1
Barcelona		13,3	22,5	21,9	19,1	20,4	17,7	19,0
Girona		19,9	32,9	42,3	48,7	35,8	26,0	25,9
Lleida		11,1	27,6	5,5	10,8	5,4	5,4	5,4
Tarragona		25,1	37,2	27,4	33,3	18,1	24,2	30,1
COMUNITAT VALENCIANA		272,4	409,7	386,4	354,1	314,0	296,2	284,4
Alicante/Alacant		277,1	438,2	411,5	323,5	287,5	270,9	249,0
Castellón/Castelló		310,3	424,5	391,8	425,2	391,8	383,3	374,4
Valencia/València		260,1	385,1	365,6	360,6	315,2	294,7	289,6
EXTREMADURA		304,4	372,1	391,3	368,2	362,0	283,3	305,2
Badajoz		234,3	322,8	329,2	297,2	341,3	292,5	298,0
Cáceres		419,4	452,9	493,1	483,9	395,5	268,5	316,9
GALICIA		225,6	289,6	301,5	292,4	269,1	289,7	300,4
Coruña, A		227,2	288,7	308,3	287,0	277,3	315,6	300,7
Lugo		284,6	391,0	366,6	295,6	266,6	304,7	316,3
Ourense		164,4	272,8	290,6	272,8	256,3	234,0	205,6
Pontevedra		222,8	258,2	272,3	304,8	264,7	273,0	328,4
MADRID, COMUNIDAD DE		167,0	249,1	247,2	249,9	239,0	204,0	165,8
MURCIA, REGIÓN DE		201,0	276,8	268,1	242,7	260,2	274,9	306,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		171,4	225,2	238,4	237,6	264,4	211,8	182,1
PAÍS VASCO		176,1	301,5	301,4	298,8	321,5	294,3	261,5
Araba/Álava		121,6	167,3	219,7	187,3	233,6	218,8	205,5
Bizkaia		313,9	509,6	523,4	533,5	568,6	540,2	462,0
Gipuzkoa		106,1	211,0	188,3	187,2	195,6	165,7	154,7
RIOJA, LA		163,9	239,6	266,7	339,1	293,3	246,5	282,1
CEUTA		248,2	396,3	397,4	674,5	562,6	830,4	659,5
MELILLA		472,4	634,6	567,3	682,7	639,5	526,4	661,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.29. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada y nacionalidad.
Datos a 31 de diciembre de 2022.

Com. autónoma y provincia	Internos		Internos VG por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	TOTAL de internos VG							
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
TOTAL	6.999	100,0	5.581	1.418	100,0	100,0	79,7	20,3
ANDALUCÍA	1.797	25,7	1.588	209	28,5	14,7	88,4	11,6
Almería	194	2,8	132	62	2,4	4,4	68,0	32,0
Cádiz	367	5,2	345	22	6,2	1,6	94,0	6,0
Córdoba	171	2,4	153	18	2,7	1,3	89,5	10,5
Granada	217	3,1	193	24	3,5	1,7	88,9	11,1
Huelva	156	2,2	138	18	2,5	1,3	88,5	11,5
Jaén	114	1,6	110	4	2,0	0,3	96,5	3,5
Málaga	321	4,6	276	45	4,9	3,2	86,0	14,0
Sevilla	257	3,7	241	16	4,3	1,1	93,8	6,2
ARAGÓN	174	2,5	132	42	2,4	3,0	75,9	24,1
Huesca	29	0,4	23	6	0,4	0,4	79,3	20,7
Teruel	13	0,2	12	1	0,2	0,1	92,3	7,7
Zaragoza	132	1,9	97	35	1,7	2,5	73,5	26,5
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	251	3,6	225	26	4,0	1,8	89,6	10,4
BALEARS, ILLES	185	2,6	129	56	2,3	3,9	69,7	30,3
CANARIAS	514	7,3	443	71	7,9	5,0	86,2	13,8
Palmas, Las	338	4,8	297	41	5,3	2,9	87,9	12,1
Santa Cruz de Tenerife	176	2,5	146	30	2,6	2,1	83,0	17,0
CANTABRIA	80	1,1	61	19	1,1	1,3	76,3	23,8
CASTILLA Y LEÓN	258	3,7	202	56	3,6	3,9	78,3	21,7
Ávila	7	0,1	6	1	0,1	0,1	85,7	14,3
Burgos	33	0,5	19	14	0,3	1,0	57,6	42,4
León	51	0,7	47	4	0,8	0,3	92,2	7,8
Palencia	18	0,3	14	4	0,3	0,3	77,8	22,2
Salamanca	18	0,3	14	4	0,3	0,3	77,8	22,2
Segovia	21	0,3	14	7	0,3	0,5	66,7	33,3
Soria	17	0,2	11	6	0,2	0,4	64,7	35,3
Valladolid	89	1,3	74	15	1,3	1,1	83,1	16,9
Zamora	4	0,1	3	1	0,1	0,1	75,0	25,0
CASTILLA-LA MANCHA	320	4,6	257	63	4,6	4,4	80,3	19,7
Albacete	76	1,1	58	18	1,0	1,3	76,3	23,7
CiudadReal	103	1,5	88	15	1,6	1,1	85,4	14,6
Cuenca	28	0,4	23	5	0,4	0,4	82,1	17,9
Guadalajara	42	0,6	35	7	0,6	0,5	83,3	16,7
Toledo	71	1,0	53	18	0,9	1,3	74,6	25,4
CATALUÑA	33	0,5	25	8	0,4	0,6	75,8	24,2
Barcelona	24	0,3	20	4	0,4	0,3	83,3	16,7
Girona	3	0,0	1	2	0,0	0,1	33,3	66,7
Lleida	3	0,0	1	2	0,0	0,1	33,3	66,7
Tarragona	3	0,0	3	0	0,1	0,0	100,0	0,0
COMUNITAT VALENCIANA	1.040	14,9	827	213	14,8	15,0	79,5	20,5
Alicante/Alacant	387	5,5	310	77	5,6	5,4	80,1	19,9
Castellón/Castelló	155	2,2	110	45	2,0	3,2	71,0	29,0
Valencia/València	498	7,1	407	91	7,3	6,4	81,7	18,3
EXTREMADURA	187	2,7	171	16	3,1	1,1	91,4	8,6
Badajoz	92	1,3	84	8	1,5	0,6	91,3	8,7
Cáceres	95	1,4	87	8	1,6	0,6	91,6	8,4
GALICIA	381	5,4	342	39	6,1	2,8	89,8	10,2
Coruña, A	150	2,1	138	12	2,5	0,8	92,0	8,0
Lugo	54	0,8	44	10	0,8	0,7	81,5	18,5
Ourense	35	0,5	31	4	0,6	0,3	88,6	11,4
Pontevedra	142	2,0	129	13	2,3	0,9	90,8	9,2
MADRID, COMUNIDAD DE	593	8,5	378	215	6,8	15,2	63,7	36,3
MURCIA, REGIÓN DE	275	3,9	209	66	3,7	4,7	76,0	24,0
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	96	1,4	64	32	1,1	2,3	66,7	33,3
PAÍS VASCO	253	3,6	184	69	3,3	4,9	72,7	27,3
Araba/Álava	33	0,5	23	10	0,4	0,7	69,7	30,3
Bizkaia	162	2,3	122	40	2,2	2,8	75,3	24,7
Gipuzkoa	58	0,8	39	19	0,7	1,3	67,2	32,8
RIOJA, LA	43	0,6	23	20	0,4	1,4	53,5	46,5
CEUTA	24	0,3	22	2	0,4	0,1	91,7	8,3
MELILLA	11	0,2	8	3	0,1	0,2	72,7	27,3
NO CONSTA	484	6,9	291	193	5,2	13,6	60,1	39,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.30. Internos penados con delitos por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada y nacionalidad.
Datos a 31 de diciembre de 2022.

Com. autónoma y provincia	Internos		Internos VG por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	TOTAL de internos VG		Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
	Valores absolutos	Distribución porcentual						
TOTAL	625	100,0	430	195	100,0	100,0	68,8	31,2
ANDALUCÍA	120	19,2	93	27	21,6	13,8	77,5	22,5
Almería	20	3,2	11	9	2,6	4,6	55,0	45,0
Cádiz	25	4,0	23	2	5,3	1,0	92,0	8,0
Córdoba	8	1,3	7	1	1,6	0,5	87,5	12,5
Granada	10	1,6	8	2	1,9	1,0	80,0	20,0
Huelva	6	1,0	5	1	1,2	0,5	83,3	16,7
Jaén	9	1,4	8	1	1,9	0,5	88,9	11,1
Málaga	29	4,6	21	8	4,9	4,1	72,4	27,6
Sevilla	13	2,1	10	3	2,3	1,5	76,9	23,1
ARAGÓN	27	4,3	14	13	3,3	6,7	51,9	48,1
Huesca	9	1,4	4	5	0,9	2,6	44,4	55,6
Teruel	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Zaragoza	17	2,7	9	8	2,1	4,1	52,9	47,1
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	6	1,0	6	0	1,4	0,0	100,0	0,0
BALEARS, ILLES	21	3,4	17	4	4,0	2,1	81,0	19,0
CANARIAS	28	4,5	20	8	4,7	4,1	71,4	28,6
Palmas, Las	17	2,7	12	5	2,8	2,6	70,6	29,4
Santa Cruz de Tenerife	11	1,8	8	3	1,9	1,5	72,7	27,3
CANTABRIA	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
CASTILLA Y LEÓN	34	5,4	22	12	5,1	6,2	64,7	35,3
Ávila	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Burgos	8	1,3	1	7	0,2	3,6	12,5	87,5
León	8	1,3	8	0	1,9	0,0	100,0	0,0
Palencia	3	0,5	3	0	0,7	0,0	100,0	0,0
Salamanca	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Segovia	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Soria	2	0,3	1	1	0,2	0,5	50,0	50,0
Valladolid	10	1,6	7	3	1,6	1,5	70,0	30,0
Zamora	2	0,3	1	1	0,2	0,5	50,0	50,0
CASTILLA-LA MANCHA	28	4,5	19	9	4,4	4,6	67,9	32,1
Albacete	8	1,3	6	2	1,4	1,0	75,0	25,0
CiudadReal	5	0,8	3	2	0,7	1,0	60,0	40,0
Cuenca	4	0,6	2	2	0,5	1,0	50,0	50,0
Guadalajara	2	0,3	1	1	0,2	0,5	50,0	50,0
Toledo	9	1,4	7	2	1,6	1,0	77,8	22,2
CATALUÑA	3	0,5	3	0	0,7	0,0	100,0	0,0
Barcelona	2	0,3	2	0	0,5	0,0	100,0	0,0
Girona	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Lleida	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Tarragona	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
COMUNITAT VALENCIANA	110	17,6	80	30	18,6	15,4	72,7	27,3
Alicante/Alacant	42	6,7	33	9	7,7	4,6	78,6	21,4
Castellón/Castelló	22	3,5	12	10	2,8	5,1	54,5	45,5
Valencia/València	46	7,4	35	11	8,1	5,6	76,1	23,9
EXTREMADURA	21	3,4	16	5	3,7	2,6	76,2	23,8
Badajoz	12	1,9	10	2	2,3	1,0	83,3	16,7
Cáceres	9	1,4	6	3	1,4	1,5	66,7	33,3
GALICIA	52	8,3	41	11	9,5	5,6	78,8	21,2
Coruña, A	26	4,2	20	6	4,7	3,1	76,9	23,1
Lugo	12	1,9	10	2	2,3	1,0	83,3	16,7
Ourense	2	0,3	2	0	0,5	0,0	100,0	0,0
Pontevedra	12	1,9	9	3	2,1	1,5	75,0	25,0
MADRID, COMUNIDAD DE	58	9,3	35	23	8,1	11,8	60,3	39,7
MURCIA, REGIÓN DE	21	3,4	10	11	2,3	5,6	47,6	52,4
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	7	1,1	4	3	0,9	1,5	57,1	42,9
PAÍS VASCO	9	1,4	4	5	0,9	2,6	44,4	55,6
Araba/Álava	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Bizkaia	8	1,3	4	4	0,9	2,1	50,0	50,0
Gipuzkoa	1	0,2	0	1	0,0	0,5	0,0	100,0
RIOJA, LA	2	0,3	2	0	0,5	0,0	100,0	0,0
CEUTA	5	0,8	5	0	1,2	0,0	100,0	0,0
MELILLA	7	1,1	5	2	1,2	1,0	71,4	28,6
NO CONSTA	65	10,4	33	32	7,7	16,4	50,8	49,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.